

Propiedad Intelectual N° 187332



BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERRO**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335
AÑO LI - N° 2579

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 14 de Mayo de 2004.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 276, 624 a 628, 646 a 696, 698 a 700, 702 a 729).....	590
Designaciones: (Nro. 697).....	602
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 543 a 556).....	603
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 143, 144 y 147).....	603
Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos	
Dirección de Programación Económica:	604
Subsecretaría de Industria y Comercio	
Dirección de Minería: (Disp. Mineras Nros. 234/03, 31 a 33).....	604
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 16).....	605
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 162 a 167, 170, 172 a 174 y 183).....	606
Secretaría General: (Res. Nro. 79).....	607
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 62, 69, 72 a 74, 78, 80, 81, 89, 90, 96 y 97)....	607
CO.T.A.R.C.: (Res. Nro. 03).....	609
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 090 a 096 y 098).....	609
Fiscalía de Investigaciones Administrativas: (Res. Nro. 02).....	610
Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa - Dirección de Recursos Humanos.....	610
Licitaciones:.....	610
Avisos Judiciales:.....	611
Jurisprudencia Judicial:.....	623
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	623

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 276 -15-III-04- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 549 del Expediente N° 2885/04.

Art. 2°.- Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 99046" adjunta a fs. 315, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso del recurso "Fideicomiso B.L.P. - Ley 1960 - Bienes".

Art. 3°.- Déjase establecido que la "Solicitud de Reestructuración N° 86187" adjunta a fs. 317, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados a la Administración Provincial del Agua.-

Decreto N° 624 -29-IV-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Rosana Marina AIME -DNI N° 21.429.389 - Clase 1970 - y por el período comprendido entre el 4 y el 16 de marzo de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 625 -29-IV-04- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a anticipar a la Municipalidad de Luan Toro, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 10.000, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 626 -30-IV-04- Art. 1°.- Establécese a partir de la fecha del presente Decreto que la Inscripción, para cubrir interinatos y/o suplencias en el cargo de Coordinador de Tercer Ciclo de la Educación General Básica, se convocará para el mes de Mayo de cada año en forma conjunta con todos los cargos, módulos y/o espacios curriculares que corresponden a los iniciales de cada escalafón.

Art. 2°.- Modifícanse las condiciones, requisitos y valoración de antecedentes para cubrir el cargo de Coordinador de Tercer Ciclo de la Educación General Básica, para los que a partir de la fecha del presente Decreto será de aplicación el Decreto N° 2181/02.

Art. 3°.- Deróganse los Decretos N° 1825/97 y N° 1968/97 y el último párrafo del punto 4 - del Anexo I del Decreto N° 1339/00.-

Decreto N° 627 -30-IV-04- Art. 1°.- Modifícase el apartado 18 del Capítulo III del Anexo

III "Bases y Procedimientos para el ingreso" del Decreto N° 1598/89 y sus modificatorias, el que quedará redactado según el Anexo que forma parte del presente Decreto.

A N E X O

MODIFICACION DEL APARTADO 18 DEL CAPITULO III DEL ANEXO III "BASES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO" DECRETO N° 1598/89

18. Los aspirantes en el momento de la inscripción podrán repetir la misma elección hasta en 3 (tres) localidades, en cuanto al número de asignaturas y cargos que se determinan a continuación:

a) Aspirantes que posean las categorías de títulos a) y b), que establece el artículo 19, hasta un máximo de 10 (diez) espacios y/o cargos.

Del total precedentemente enunciado el docente puede:

1°) Incluir dentro de los espacios curriculares para los que posean título con categoría docente, 2 (dos) para los que acrediten otra categoría de título.

2°) Cuando el espacio curricular es de igual denominación y competencia de título, la inscripción será una sola y de carácter automático para el Tercer Ciclo y Polimodal.

b) Aspirantes que posean las categorías de título c), ch), d) y e) que establece el artículo 19, hasta un máximo de 4 (cuatro) espacios curriculares y/o cargos de igual o distinta categoría de título.-

Decreto N° 628 -30-IV-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE UN MATADERO FRIGORIFICO DE PEQUEÑOS RUMIANTES EN SANTA ISABEL" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 1.525.044,00 con un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9° de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Fíjase el día 28 de Mayo de 2004 a las 10,00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Escribanía General de Gobierno y Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas.

Art. 3°.- EL gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 1.147.094,00 a Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 1 - Función 740 - Sección 02 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 01 - Clase 00 - Subclase 083-4090- "Frigorífico Santa Isabel" y \$ 377.950,00 a Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 0 - Función 740 - Sección 02

- P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 01 - Clase 00 - Subclase 000-4269 "Frigorífico Santa Isabel" del presupuesto en vigencia.-

Decreto N° 646 -30-IV-04- Art. 1°.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de mayo del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 272 a 279 del expediente n° 13481/03, de acuerdo al presupuesto aprobado por Ley N° 2088.-

Decreto N° 647 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Irma Haydée CASTILLO - DNI N° 11.699.811 - Clase 1955 - y por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 29 de marzo de 2004 y para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 648 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Juan Manuel ZABALA -DNI N° 25.953.316 - Clase 1977 - y por el período comprendido entre el 1 y el 30 de marzo de 2004, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 649 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Inés Ester RODRIGUEZ -L.C. N° 5.481.904 - Clase 1947 - y por el período comprendido entre el 16 de febrero y el 1 de abril de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 650 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Valeria Leonor ZALAZAR -DNI N° 22.620.717 - Clase 1972 - y por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 17 de abril de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud Aeropuerto, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 651 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con

don Marcelo Julián VILA -DNI N° 18.414.792 - Clase 1967 - y por el período comprendido entre el 5 de marzo y el 3 de mayo de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud Aeropuerto, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 652 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Belén DI LISCIA -DNI N° 26.598.965 - Clase 1978- y por el período comprendido entre el 6 de febrero y el 5 de marzo de 2004, para desempeñarse como técnica en laboratorio en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 653 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Concepción MIRABELLA -DNI N° 93.774.097 - Clase 1946 - y por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 27 de abril de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud de Puelén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 654 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Natalia Judit ERIJIMOVICH -DNI N° 25.453.020 - Clase 1976 - y por el período comprendido entre el 5 de febrero y el 4 de abril de 2004, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 655 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Matilde Isabel SOSA -DNI N° 11.462.373- Clase 1954 - y por el período comprendido entre el 26 de febrero y el 25 de abril de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud de Villa Germinal, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 656 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Griselda Andrea Elisabet SOTO -DNI N° 28.734.533 - Clase 1981 - y por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2003 y el 1 de enero de 2004 y para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 657 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Azucena Inés GONZALEZ -DNI N° 13.956.989 - Clase 1961 - y por el período comprendido entre el 3 de enero y el 2 de marzo de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en los Centros de Salud, dependiente del Area Programática de Santa Rosa.-

Decreto N° 658 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Vicenta Agustina PAYERO -DNI N° F 5.161.931 - Clase 1946 - y por el período comprendido entre el 12 y el 25 de marzo de 2004 y para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 659 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Santiago José ARISI -DNI N° 22.794.871 - Clase 1972 - y por el período comprendido entre el 1 de marzo y el 4 de abril de 2004, para desempeñarse como Médico Generalista en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 660 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Alejandra Anabella LIRIO -DNI N° 27.697.752 - Clase 1980 - y por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo de 2004 y para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 661 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Paul Hernán Reyes SOTO -DNI N° 26.808.752 - Clase 1978 - y por el período comprendido entre el 5 de marzo y el 21 de abril de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 662 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 380/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Silvia Rosana ORTIZ -DNI N° 25.463.837 -

Clase 1976- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 16 de enero y hasta el 15 de marzo de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 663 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 267/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Armando Roberto CORDERO -DNI N° 20.421.418 -Clase 1968- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 28 de febrero y hasta el 23 de marzo de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 664 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 374/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Elvio Fabián VILLAFANE -DNI N° 23.388.060 -Clase 1973- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 2 de marzo y hasta el 5 de abril de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 665 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 277/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Alicia Susana GARCIA -DNI N° 21.035.573 - Clase 1969- perteneciente al Centro de Salud Los Hornos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 2 y hasta el 14 de marzo de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 666 -3-V-04- Art. 1°.- Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91, texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97, al agente Categoría 15 -Rama Enfermería-, Daniel Horacio KLUNDT - Legajo N° 17176-, por cumplir funciones en el Servicio de Quirófano del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas.-

Decreto N° 667 -3-V-04- Art. 1°.- Adscribir a partir del día 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2004, a la Cámara de Diputados -Bloque Partido Justicialista-, a la agente Categoría 13 (Rama Administrativa) -Ley 643 - Alicia Susana LUQUIN, DNI. N° 16.147.866 - Clase 1964-, perteneciente a la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 668 -3-V-04- Art. 1°.- Adscribir a partir del 11 de diciembre de 2003 y hasta el 30 de junio de 2004, a la Cámara de Diputados de la Provincia, a la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Carina Lorena PEREYRA, DNI. N° 23.081.040 - Clase 1972-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 669 -3-V-04- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la Municipalidad de Santa Rosa, a la agente Categoría 2 (Rama Administrativa) - Ley 643 - Alicia Susana MASSERA, DNI. N° 10.269.827 - Clase 1951- perteneciente a la Dirección de Promoción Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Política Social.-

Decreto N° 670 -3-V-04- Art. 1°.- Dispónese a partir del 01 de julio de 2002 la reubicación del agente Categoría C - Rama Mantenimiento y Producción- señor Ricardo Enrique GOMEZ (D.N.I. N° 30.691.792 - Clase 1984), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, quien revistará en la Categoría 16 -Rama Mantenimiento y Producción-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto 751, en omisión a la vista previa dispuesta por el artículo 2° del decreto-Ley N° 513/69.-

Decreto N° 671 -3-V-04- Art. 1°.- Asígnase a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004 o hasta la fecha que los agentes dejen de prestar tal servicio especial, la que fuere anterior, la bonificación adicional establecida en el artículo 48 de la Ley N° 1200; del quince por ciento (15%) de la asignación de la categoría a los siguientes agentes:
MURATORE, Jorge Manuel -Categoría 1 - Rama Admin. - Legajo 3626.
SERVETTO, Luis Alberto - Categoría 2 -Rama Admin. - Legajo 1444.
CASTELLINO, Marta Edita - Categoría 3 - Rama Admin. - Legajo 5309.-

Decreto N° 672 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don César Angel José NORVERTO -L.E. N° 4.436.020 - Clase 1944 - y por el período comprendido entre el 2 de marzo y el 30 de abril de 2004, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 673 -3-V-04- Art. 1°.- Fíjase para el corriente año, un cupo de 6.455 horas cátedra, correspondiendo 5.696 con una retribución equivalente al 50% del valor de la hora cátedra del nivel terciario de los trabajadores de la educación y 759 con una retribución equivalente al 100% del citado valor.-

Decreto N° 674 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase las inclusiones de los Perfiles Docentes para Módulos de Itinerarios Formativos y Trayectos Técnicos Profesionales al Anexo II del Decreto N° 1598/89, según texto que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

A N E X O

AREA MODULAR: Tecnología

MODULO: Tecnología de la Representación Gráfica y la Interpretación de Planos

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Dibujo Técnico; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Dibujo Técnico; Profesor en Disciplinas Industriales; Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio con Título de base para la especialidad.-

HABILITANTES los siguientes Títulos: Arquitecto; Diseñador Industrial; Ingeniero Civil; Ingeniero Aeronáutico; Ingeniero Electricista; Ingeniero Electricista Electrónico; Ingeniero en Construcciones; Ingeniero en Electrónica; Ingeniero en Mantenimiento Especialidad Electrónica; Ingeniero en Máquinas Navales; Ingeniero en Telecomunicaciones; Ingeniero en Vías de Comunicación; Ingeniero Geodesta; Ingeniero Geógrafo; Ingeniero Geólogo; Ingeniero Hidráulico; Ingeniero Industrial; Ingeniero Industrial con Orientación en Electricidad; Ingeniero Industrial con Orientación en Petróleo y Minas; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Mecánico y Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Aeronáutico; Ingeniero Mecánico Electricista; Ingeniero Mecánico Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Naval; Ingeniero Metalúrgico; Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades; Ingeniero Electromecánico; Ingeniero Electromecánico con Orientación Electricista; Ingeniero Electromecánico con Orientación en Automatización Industrial; Ingeniero Electrotécnico; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base que lo habilite para éste módulo; Ingeniero en Automotores; Maestro de Enseñanza Práctica de base para la especialidad.-

SUPLETORIOS: Maestro Mayor de Obras; Técnico Mecánico Electricista; Técnico Aeronáutico; Técnico Cartógrafo; Técnico Constructor (Escuela Industrial Ciclo Superior); Técnico Constructor Naval; Técnico de Fábrica de Radiocomunicaciones; Técnico Electricista; Técnico en Automotores; Técnico en Construcciones Navales; Técnico en Electrónica; Técnico en Electrónica Industrial; Técnico en Telecomunicaciones; Técnico Mecánico; Técnico Mecánico especializado en Máquinas y Herramientas; Técnico Metalúrgico; Técnico Electromecánico; Agrimensur; Electrotécnico.-

MODULO: Materiales y Procesos de Mecanizado

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Máquinas Térmicas y Automotores,

Teconología y Dibujo Técnico; Profesor en Disciplinas Industriales en tecnología y Dibujo Especialidad Automotores; Profesor en Disciplinas Industriales; Profesor en Disciplinas Tecnológicas Especialidad Mecánica y tecnología de los Materiales; Profesor de Educación Técnica en la especialidad; Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio con Título de base para la especialidad.-

HABILITANTES: Ingeniero Aeronáutico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electricista; Ingeniero Electricista Electrónico; Ingeniero Electromecánico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electrotécnico; Ingeniero en Electrónica; Ingeniero en Mantenimiento Especialidad Electrónica; Ingeniero Industrial en todas sus denominaciones; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Mecánico Aeronáutico; Ingeniero Mecánico Electricista; Ingeniero Mecánico Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Naval; Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades; Ingeniero en Química Industrial; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base que lo habilite para éste módulo; Ingeniero en Automotores; Maestro de Enseñanza Práctica con Título de Base para la especialidad.-

SUPLETORIOS: Técnico Mecánico Electricista; Técnico Aeronáutico; Técnico Constructor Naval; Técnico Electricista; Técnico Electromecánico; Técnico en Automotores; Técnico en Construcciones Navales; Técnico en Electrónica; Técnico en Electrónica Industrial; Técnico en Telecomunicaciones; Técnico Mecánico; Técnico Mecánico especialidad en Máquinas y Herramientas; Técnico Metalúrgico; Técnico Químico Industrial; Electrotécnico.-

MODULO: Esfuerzos y Tensiones en Mecanismos de automotores

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Industriales; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Máquinas Térmicas y Automotores, Teconología y Dibujo Técnico; Profesor en Disciplinas Industriales en Tecnología y Dibujo Especialidad Automotores; Profesor en Disciplinas Tecnológicas Especialidad Mecánica y Tecnología de los Materiales; Profesor de Educación Técnica en la especialidad; Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio con Título de Base para la especialidad.-

HABILITANTES: Diseñador Industrial, Ingeniero Civil, Ingeniero Aeronáutico en todas sus denominaciones, Ingeniero Electricista, Ingeniero Electricista Electrónico; Ingeniero en Construcciones; Ingeniero en Electrónica; Ingeniero en Mantenimiento; Ingeniero en Máquinas Navales, Ingeniero Industrial en todas sus denominaciones; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Mecánico y Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Aeronáutico; Ingeniero Mecánico Electricista; Ingeniero Mecánico Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Naval; Ingeniero Metalúrgico; Ingeniero Electromecánico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electrotécnico; Ingeniero Militar en todas sus especialidades; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base que lo habilite

para éste módulo; Ingeniero en Automotores; Maestro de Enseñanza Práctica con Título de Base para la especialidad.-

SUPLETORIOS: Técnico Mecánico Electricista; Técnico Aeronáutico; Técnico en Automotores; Técnico en Construcciones Navales; Técnico Mecánico; Técnico Mecánico Especializado en Máquinas y Herramientas; Técnico Metalúrgico; Técnico Electromecánico; Electrotécnico.-

MODULO: Fundamentos de electricidad y de electrónica

DOCENTES: profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Electrónica y Telecomunicaciones; Profesor en Disciplinas Industriales; Profesor en Disciplinas Industriales Especialización Electrónica e Instalaciones eléctricas, Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Electrotecnia; Profesor de Educación Técnica en la especialidad; Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio en título de base para la especialidad.-

HABILITANTES: Ingeniero Aeronáutico con especialidad en Electrónica; Ingeniero Electricista; Ingeniero Electricista Electrónico; Ingeniero Electromecánico; Ingeniero Electromecánico con Orientación Electricista; Ingeniero Electrotécnico; Ingeniero en electrónica; Ingeniero en Electrónica Naval en Máquinas Navales; Ingeniero en Mantenimiento; Ingeniero en Telecomunicaciones; Ingeniero Industrial; Ingeniero Industrial con Orientación en Electricidad; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Mecánico y Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Aeronáutico; Ingeniero Mecánico Electricista; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base que lo habilite para éste módulo; Ingeniero en Automotores; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base para la especialidad.-

SUPLETORIOS: Electrotécnico; Técnico Mecánico Electricista; Técnico Aeronáutico; Técnico Electricista; Técnico Electromecánico; Técnico en Automotores; Técnico en Electrónica; Técnico en Electrónica Industrial; Técnico en Telecomunicaciones; Técnico Mecánico Electricista; Electrotécnico.-

AREA MODULAR: Operación y Montaje

MODULO: Motores

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Mecánica; Profesor en Disciplinas Industriales; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Máquinas Térmicas y Automotores, Tecnología y Dibujo Técnico; Profesor en Disciplinas Industriales en Tecnología y Dibujo Especialidad Automotores; Profesor en Disciplinas Tecnológicas Especialidad Mecánica y Tecnología de los Materiales; Profesor de Educación Técnica en la especialidad; Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio con título de base para la especialidad.-

HABILITANTES: Ingeniero Aeronáutico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electricista; Ingeniero

Electricista Electrónico; Ingeniero Electromecánico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electrotécnico; Ingeniero en Electrónica en todas sus denominaciones; Ingeniero en Mantenimiento en todas sus denominaciones; Ingeniero en Máquinas Navales; Ingeniero Hidráulico; Ingeniero Industrial en todas sus especialidades; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Mecánico y Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Aeronáutico; Ingeniero Mecánico Electricista; Ingeniero Mecánico Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Naval; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base que lo habilite para éste módulo; Ingeniero en Automotores; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base para la especialidad.-

SUPLETORIOS: Técnico Mecánico Electricista; Técnico Aeronáutico; Técnico Constructor Naval; Técnico Electromecánico; Técnico en Automotores; Técnico en Construcciones Navales; Técnico Mecánico; Técnico Mecánico Electricista.-

MODULO: Estructura del Vehículo

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Dibujo Técnico; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Dibujo Técnico; Profesor en Disciplinas Industriales; Profesor en Educación de Técnica en la especialidad; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Mecánica; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Máquinas Térmicas y Automotores, Tecnología y Dibujo Técnico; Profesor en Disciplinas Industriales en Tecnología y Dibujo Especialidad Automotores; Profesor en Disciplinas Tecnológicas Especialidad Mecánica y Tecnología de los Materiales; Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio con título de base para la especialidad.-

HABILITANTES: Diseñador Industrial; Ingeniero Aeronáutico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electricista; Ingeniero Electricista Electrónico; Ingeniero en Electrónica; Ingeniero en Mantenimiento; Ingeniero en Máquinas Navales; Ingeniero Industrial en todas sus especialidades; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Mecánico y Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Aeronáutico; Ingeniero Mecánico Electricista; Ingeniero Mecánico Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Naval; Ingeniero Metalúrgico; Ingeniero Electromecánico en todas sus especialidades; Ingeniero Electrotécnico; Ingeniero en Automotores; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base que lo habilite para éste módulo; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base para la especialidad.-

SUPLETORIOS: Técnico Mecánico Electricista; Técnico Aeronáutico; Técnico en Automotores; Técnico en Construcciones Navales; Técnico Mecánico; Técnico Mecánico especializado en Máquinas y Herramientas; Técnico Metalúrgico; Técnico Electromecánico; Electrotécnico.-

MODULO: Instalaciones Eléctrica y Electrónica

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Electrónica y Telecomunicaciones;

Profesor en Disciplinas Industriales; Profesor en Disciplinas Industriales Especialización Electrónica e Instalaciones Eléctricas; Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio con título de base para la especialidad.-

HABILITANTES: Ingeniero Aeronáutico en todas sus especialidades; Ingeniero Electricista; Ingeniero Electricista Electrónico; Ingeniero Electromecánico; Ingeniero Electromecánico en todas sus especialidades; Ingeniero en Electrónica; Ingeniero en Mantenimiento Especialidad Electrónica; Ingeniero en Telecomunicaciones; Ingeniero Industrial en todas sus especialidades; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Mecánico y Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Aeronáutico; Ingeniero Mecánico Electricista; Ingeniero en Automotores; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base que lo habilite para éste módulo; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base para la especialidad.-

SUPLETORIOS: Electrotécnico; Técnico Mecánico Electricista; Técnico Aeronáutico; Técnico Electricista; Técnico Electromecánico; Técnico en Automotores; Técnico en Electrónica; Técnico en Electrónica Industrial; Técnico en Telecomunicaciones; Técnico Mecánico Electricista.-

MODULOS: Sistemas de Alimentación y Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos.-

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Mecánica; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Máquinas Térmicas y Automotores; Tecnología y Dibujo Técnico; Profesor en Disciplinas Industriales en Tecnología y Dibujo Especialidad Automotores; Profesor en Disciplinas Tecnológicas Especialidad Mecánica y Tecnología de los Materiales; Profesor de Educación Técnica en la especialidad; Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio con título de base para la especialidad.-

HABILITANTES: Ingeniero Aeronáutico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electricista; Ingeniero Electricista Electrónico; Ingeniero Electromecánico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electrónico; Ingeniero Electrotécnico; Ingeniero en Electrónica; Ingeniero en Mantenimiento; Ingeniero en Máquinas Navales; Ingeniero Industrial en todas sus denominaciones; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Mecánico y Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Aeronáutico; Ingeniero Mecánico Electricista; Ingeniero Mecánico Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Naval; Ingeniero en Automotores; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base que lo habilite para éste módulo; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base para la especialidad.-

SUPLETORIOS: Electrotécnico; Técnico Mecánico Electricista; Técnico Aeronáutico; Técnico Electricista; Técnico Electromecánico; Técnico en Automotores; Técnico Mecánico.-

AREA MODULAR Verificación y Mantenimiento

MODULOS: Verificación y Mantenimiento de Motores, Verificación y Mantenimiento de Sistemas de Alimentación y Verificación y Mantenimiento de Sistemas de Transmisión; Dirección, Suspensión y Frenos.-

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Mecánica; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Máquinas Térmicas y Automotores; Tecnología y Dibujo Técnico; Profesor en Disciplinas Industriales en Tecnología y Dibujo Especialidad Automotores; Profesor en Disciplinas Tecnológicas Especialidad Mecánica y Tecnología de los Materiales; Profesor de Educación Técnica en la especialidad; Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio con título de base para la especialidad.-

HABILITANTES: Ingeniero Aeronáutico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electricista; Ingeniero Electricista Electrónico; Ingeniero Electromecánico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electrónico; Ingeniero Electrotécnico; Ingeniero en Electrónica; Ingeniero en Mantenimiento con Especialidad Electrotécnica; Ingeniero Industrial en todas sus especialidades; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Mecánico y Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Aeronáutico; Ingeniero Mecánico Electricista; Ingeniero Mecánico Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Naval; Ingeniero Metalúrgico; Ingeniero en Automotores; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base que lo habilite para éste módulo; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base para la especialidad.-

SUPLETORIOS: Electrotécnico; Técnico Mecánico Electricista; Técnico Aeronáutico; Técnico Electricista; Técnico Electromecánico; Técnico en Automotores; Técnico Mecánico.-

MODULO: Verificación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctrica y Electrónica.-

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Industriales; Especialidad Electrónica y Telecomunicaciones; Profesor en Disciplinas Industriales; Profesor en Disciplinas Industriales Especialización Electrónica e Instalaciones Eléctricas; Profesor de Educación Técnica par el Nivel Medio con título de base para la especialidad.-

HABILITANTES: Ingeniero Aeronáutico con especialidad en Electrónica; Ingeniero Electricista; Ingeniero Electricista Electrónico; Ingeniero Electromecánico; Ingeniero Electromecánico con Orientación Electricista; Ingeniero Electrotécnico; Ingeniero en Electrónica; Ingeniero en Electrónica Naval en Máquinas Navales; Ingeniero en Mantenimiento Especialidad Electrónica; Ingeniero en Telecomunicaciones; Ingeniero Industrial; Ingeniero Industrial con Orientación en Electricidad; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Mecánico y Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Aeronáutico; Ingeniero Mecánico Electricista; Ingeniero en Automotores; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base que lo habilite

para éste módulo; Maestra de Enseñanza Práctica con título de base para la especialidad.-

SUPLETORIOS: Electrotécnico; Técnico Mecánico Electricista; Técnico Aeronáutico; Técnico Electricista; Técnico Electromecánico; Técnico en Automotores; Técnico en Electrónica; Técnico en Electrónica Industrial; Técnico Mecánico Electricista.-

AREA MODULAR: Gestión

MODULOS: Gestión de Emprendimientos y Comercialización.-

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Mecánica; Profesor en Disciplinas Industriales; Profesor de Educación Técnica en la Especialidad; Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio con título de base para la especialidad.-

HABILITANTES. Ingeniero Aeronáutico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electricista; Ingeniero Electricista Electrónico; Ingeniero Electromecánico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electrotécnico; Ingeniero Industrial en todas sus denominaciones; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Mecánico Electricista; Ingeniero Mecánico Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Naval; Ingeniero en Automotores; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base que lo habilite para éste módulo, Maestro de Enseñanza Práctica con título de base para la especialidad.-

SUPLETORIO: Electrotécnico; Técnico Mecánico Electricista; Técnico Electricista; Técnico Electromecánico; Técnico en Automotores; Técnico Mecánico.-

AREA MODULAR: Proyecto

MODULO: Proyecto de Componentes, Sistemas e Instalaciones del Automotor.-

DOCENTES; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Mecánica; Profesor en Disciplinas Industriales; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Máquinas Térmicas y Automotores, Tecnología y Dibujo Técnico; Profesor en Disciplinas Industriales en Tecnología y Dibujo Especialidad Automotores; Profesor en Disciplinas Tecnológicas Especialidad Mecánica y Tecnología de los Materiales; Profesor de Educación Técnica en la especialidad; Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio con título de base para la especialidad.-

HABILITANTES: Ingeniero Aeronáutico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electricista; Ingeniero Electricista Electrónico; Ingeniero Electromecánico en todas su denominaciones; Ingeniero Electrotécnico; Ingeniero Industrial en todas sus denominaciones; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Mecánico Electricista; Ingeniero Mecánico Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Naval; Ingeniero en Automotores; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base que lo habilite para éste módulo; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base para la especialidad.-

SUPLETORIO: Electrotécnico; Técnico Mecánico Electricista; Técnico Electricista; Técnico Electromecánico; Técnico en Automotores; Técnico Mecánico.-

MODULO: Ensayo de Componentes, Sistemas e Instalaciones del Automotor.-

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Electricidad; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Mecánica; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Física; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Física Aplicada; Profesor en Disciplinas Industriales; Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Máquinas Térmicas y Automotores; Tecnología y Dibujo Técnico; Profesor en Disciplinas Industriales en Tecnología y Dibujo Especialidad Automotores; Profesor en Disciplinas Tecnológicas Especialidad Mecánica y Tecnología de los Materiales; Profesor de Educación Técnica en la especialidad; Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio con de título base para la especialidad.-

HABILITANTES: Ingeniero Aeronáutico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electricista; Ingeniero Electricista Electrónico; Ingeniero Electromecánico en todas sus denominaciones; Ingeniero Electrónico; Ingeniero Industrial en todas sus especialidades; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Mecánico Aeronáutico; Ingeniero Mecánico Electricista; Ingeniero Mecánico Metalúrgico; Ingeniero Mecánico Naval; Ingeniero en Automotores; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base que lo habilite para éste módulo; Maestro de Enseñanza Práctica con título de base para la especialidad.-

SUPLETORIOS: Electrotécnico; Técnico Mecánico Electricista; Técnico Electricista; Técnico Electromecánico; Técnico en Automotores; Técnico Mecánico.-

Decreto N° 675 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 6988/03 - caratulado: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ADQUISICION DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR J. PECHIN Y OTROS, AFECTADO A LA OBRA DE REGULACION Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGION NORESTE DE LA PAMPA-ETAPA I- y en consecuencia apruébase el Convenio de adquisición por avenimiento obrante a fojas 32/33, y Cláusulas Modificatorias del mismo obrantes a fojas 60, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y los Señores Julio Javier PECHIN, DNI N° 14.928-344; Julio Cupertino PECHIN L.E. N° 7.342.905 y Sergio Marcelo PECHIN, D.N.I. N° 12.806.582 propietarios del inmueble designado catastralmente como Sección II, Fracción B, Lote 08, Parcela 49, Partida 619.405, con una superficie de trescientas noventa y siete hectáreas, setenta y cuatro

áreas, cincuenta y seis centiáreas (397 ha. 74 a. 56 cs) inscripto bajo Matrícula II 4624; N° E 5241/88, conforme lo previsto en el Artículo 19 de la Norma Jurídica de Facto N° 908 y Leyes N° 1973 y N° 2044.-

Decreto N° 676 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 6987/03 - caratulado: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ADQUISICION DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR M. J. ALBIZU Y OTROS, AFECTADO A LA OBRA DE REGULACION Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGION NORESTE DE LA PAMPA-ETAPA I- y en consecuencia el Convenio de adquisición por avenimiento obrante a fojas 38/39, y Cláusulas Modificatorias del mismo obrantes a fojas 69, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el Doctor Gerardo Raúl MUSOTTO, en carácter de apoderado, según Poder General Judicial obrante a fojas 23/25 de los Señores María Luz ALBIZU, D.N.I. N° 17.864.062, Blas Aníbal ALBIZU, D.N.I. N° 20.032.956 y Gervasio Manuel ALBIZU D.N.I. N° 23.373.202, propietarios del inmueble designado catastralmente como Sección II, Fracción B, Lote 08, Parcela 55, Partida 619.417, con una superficie de doscientas cincuenta hectáreas, setenta y dos áreas (250 ha. 72 a.) inscripto bajo Matrícula II 44654; N° E 4540/92, conforme lo previsto en el Artículo 19 de la Norma Jurídica de Facto N° 908 y Leyes N° 1973 y N° 2044.-

Decreto N° 677 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el Expediente N° 1592/04, y en consecuencia, autorízase a continuar con el respectivo trámite en omisión de vista dispuesta por el Artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 678 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Rocio Evelina CULLA DUBOSCQ - DNI N° 22.527.036 - Clase 1971 - y por el período comprendido entre el 1 de enero y el 20 de febrero de 2004 y para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 679 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Carlos Amir SOL -DNI N° 17.257.943 - Clase 1966- y por el período comprendido entre el 28 de enero y el 15 de febrero de 2004, para desempeñarse como técnico radiólogo en el Establecimiento

Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 680 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Patricia Elisabet MENDOZA -DNI N° 24.163.048 - Clase 1975 - y por el período comprendido entre el 12 de marzo y el 10 de mayo de 2004 y para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 681 -3-V-04- Art. 1°.- A partir del día 13 de mayo de 2003, el agente perteneciente a la Subsecretaría de Salud Néstor PADILLA, DNI. N° 20.106.679 - Clase 1968 - Categoría 13 (Rama Administrativa Hospitalaria), pasará a revistar en la Categoría 12 de la Rama Técnica, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 12 y 61 de la Ley N° 1279 - texto modificado por Ley N° 1889.-

Decreto N° 682 -3-V-04- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de enero de 2004, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria, a la docente Nilda Noemí PEPPINO, L.C. N° 4.576.390, Clase 1943, a los cargos titulares de Profesora de Química I: 4 horas 1° I -turno mañana- en el Colegio de Nivel Medio Provincial "Profesor Fernando Enrique Araoz"; Química: 2 horas 3° I, 2 horas 3° II; Física: 2 horas 2° I; 2 horas 2° II y Directora -turno noche- en la Escuela Provincial Nocturna "Aguiles José Regazzoli"; Físico-Química: 2 horas 8° I en la Unidad Educativa N° 5 - turno mañana- todos de Santa Rosa.-

Decreto N° 683 -3-V-04- Art. 1°.- Otórgase a los Docentes Itinerantes, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, incluyendo el receso de invierno, viático fijo mensual correspondiente al 60% del viático ordinario de acuerdo al Artículo 100 de la Ley N° 643, que rige supletoriamente en virtud de lo prescripto en el artículo 237 de la Ley 1124 y según detalle del Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2°.- Facúltase a la Señora Ministro de Cultura y Educación a conformar los equipos de Docentes Itinerantes, de acuerdo a la designación realizada por el Tribunal de Clasificación para el Nivel Polimodal, modalidad Tercer Ciclo Ruralizado y a la demanda que se origine en el transcurso del año.

Art. 3°.- Facúltase a la Señora Ministro a otorgar beneficios proporcionales del viático fijo mensual anticipado establecido en el artículo 1°, a los Profesores itinerantes que se incorporen de acuerdo con las cargas horarias que se les asignen.-

Decreto N° 684 -3-V-04- Art. 1°.- Declárase de Interés Provincial al "XXIII Congreso Nacional de Cardiología", organizado por la Federación Argentina de cardiología, que se llevará a cabo en la ciudad de

San Miguel de Tucumán, del 22 al 25 de Mayo de 2004.-

Decreto N° 685 -4-V-04- Art. 1°.- Autorízase a la empresa "ELOS TRANSTUR" propiedad del señor Osvaldo Omar LOUREIRO, L.E. N° 7.769.068, a realizar servicio público de transporte automotor de pasajeros, en la categoría SERVICIOS ESPECIALES, por el término de 2 años a partir de la firma del presente Decreto, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 987, modificada por Ley N° 1608, y al Decreto Reglamentario N° 1160/95.-

Art. 2°.- Habilitase para realizar el servicio mencionado en el artículo precedente, la unidad marca FORD, modelo TRANSIT, año 1999, Chasis N° WFOEXXGBVWGA16521; Motor N° RPA331878, dominio CPB 867.-

Art. 3°.- La citada empresa deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la verificación técnica actualizada, cada 6 meses ante la Dirección de Transporte y Comunicaciones.-

Decreto N° 686 -4-V-04- Art. 1°.- Transfiérase a favor de las Comunas detalladas en el anexo que forma parte del presente Decreto, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar parcialmente los gastos que les demande el desarrollo del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional - Ley 25724. S/Expte. N° 2016/04.-

Decreto N° 687 -4-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Carlos Javier CALIO -DNI N° 22.527.039 - Clase 1972 - y por el período comprendido entre el 5 de marzo y el 3 de mayo de 2004, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 688 -4-V-04- Art. 1°.- Acéptase a partir del 3 de octubre de 2003, la renuncia presentada por el agente Categoría 2 (Rama Administrativa) -Ley 643- Jorge Alberto COSCI (DNI. N° 10.614.872) - Clase 1953), perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley 643.-

Decreto N° 689 -4-V-04- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de febrero de 2004, a la docente Amalia MORENO, D.N.I. F. N° 4.842.651, Clase 1947, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 216 de General Pico.-

Decreto N° 690 -4-V-04- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de enero de 2004, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria, a la docente Alicia del Carmen GONZALO, L.C. N° 5.441.337,

Clase 1947, al cargo de Maestra Especial de Contabilidad titular en la Escuela para Adultos N° 2 de General Pico.-

Decreto N° 691 -4-V-04- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía Aníbal Luis GARRO, clase 1943, L.E. N° 7.360.095, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a disponer el pago de los haberes y licencias adeudadas correspondientes a la fecha del pase a situación de Retiro Voluntario, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía, Departamento de Ajustes y Liquidaciones y Controlaría Fiscal.

Decreto N° 692 -5-V-04- Art. 1°.- Aceptar a partir del 2 de octubre de 2003 la renuncia a la docente Silvina Beatriz ILLUMINATI, D.N.I. N° 21.785.920, Clase 1971, al cargo de Auxiliar Docente titular en la Unidad Educativa N° 26 de Ingeniero Luiggi.-

Decreto N° 693 -5-V-04- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de diciembre de 2003, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria, a la docente Blanca Esther SAORETTI L.C. N° 4.975.897, Clase 1946, al cargo de Coordinadora de Area titular de Area II Zona I, de General Pico.-

Decreto N° 694 -5-V-04- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de diciembre de 2003, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria, a la docente María Asunción REDONDO, L.C. N° 5.406.944, Clase 1948, al cargo de Maestra de Grado titular de la Escuela N° 1 de Santa Rosa.-

Decreto N° 695 -5-V-04- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de debrero de 2004, a la docente Lidelba Azucena LANDA, L.C. N° 4.610.951, Clase 1946, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 33 de Jacinto Arauz.-

Decreto N° 696 -5-V-04- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de noviembre de 2003, al señor Mario Remo PALOZZO, L.E. N° 7.769.281, Clase 1939, al cargo de Inspector Médico de Segunda, en el Centro Asistencial "Hospital Gobernador Centeno" de General Pico.-

Decreto N° 698 -5-V-04- Art. 1°.- Establécese que a partir del 01 de abril de 2004 la Escuela N° 121, de Colonia Lobocó, Miró, será encuadrada de acuerdo a lo previsto en el artículo 8°, apartado II,c1, inciso ch) del Decreto N° 1598/89, reglamentario de la Ley 1124 en la Categoría y Grupo que se indica a continuación:

CATEGORIA QUE SE ASIGNA
Escuela N° 121
Personal Unico-Grupo IV

Decreto N° 699 -5-V-04- Art. 1°.- Autorízase a la Empresa "DON PASCUAL", propiedad de la señora Haydeé BILUBRON, L.C. N° 3.688.947, a realizar servicio público automotor de pasajeros bajo la modalidad de "Servicio de Fomento", entre Algarrobo del Aguila, Santa Isabel y Santa Rosa, sin tráfico intermedio entre Victorica y Santa Rosa, por el término de 4 meses a partir de la fecha del presente Decreto, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y en el Decreto Reglamentario N° 1160/95.-

Art. 2°.- Habilitase para realizar el Servicio mencionado en el artículo precedente la unidad marca Mercedes Benz, modelo SPRINTER 310 D/C3550, año 1997, tipo combi 3550; motor N° 63299910015123; chasis N° 8AC69O341TA500168; dominio BAY 684.-

Art. 3°.- La Empresa deberá presentar ante la Dirección de Transporte y Comunicaciones el cumplimiento de las obligaciones fiscales y comprobante mensual de pago de Seguro obligatorio.-

Decreto N° 700 -5-V-04- Art. 1°.- Autorízase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a adquirir dos inmuebles ubicados en la localidad de General Pico, propiedad del Banco de La Pampa, Banco de La Pampa Sociedad de Economía Mixta, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Ejido 021, Circunscripción I, Radio i, Quinta 6, Parcela 3, Partida N° 701584, Inscripción Mat. I-25714 Número de Entrada 4651/95, y Ejido 021, Circunscripción I, radio i, Quinta 6, Parcela 4, Partida N° 701585, Inscripción Mat. I-25715 - Número de Entrada 4651/95, por el monto de \$ 350.000, encuadrando el procedimiento en los alcances del Artículo 34, inciso c), subinciso 3) de la Norma Jurídica de Facto N° 930, modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad, y de conformidad a lo prescripto en el Artículo 83 de la Norma Jurídica de Facto N° 1210 "El Estado podrá adquirir inmuebles en forma directa sobre la base de títulos perfectos, por el valor que en cada caso dictamine el Tribunal de Tasaciones, integrado de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10°.-

Art. 2°.- Autorízase al señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Juan Carlos Guzmán, para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia suscriba los instrumentos legales correspondientes ante Escribanía General de Gobierno.

Art. 3°.- La habilitación de Hacienda y Finanzas, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará al Banco de La Pampa Sociedad de Economía Mixta, el importe consignado en el Artículo 1°.

Art. 4°.- El cumplimiento del presente gasto será imputado a la partida Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 760 - 2-060-01-00-00-000 - TERRENOS, del, presupuesto en vigencia.-

Decreto N° 702 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios

aprobado por Decreto N° 258/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Ana Aidé ANZUAY -DNI N° 12.766.023 -Clase 1959- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 1 y hasta el 30 de marzo de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 703 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 354/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Marcela Alejandra PEDETTI -DNI N° 22.445.035 -Clase 1972- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 27 de febrero y hasta el 26 de abril de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 704 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 271/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Griselda Adriana CHAMAS -DNI N° 14.625.245 -Clase 1961- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 2 y hasta el 21 de marzo de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 705 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 318/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Patricia Mónica PARDOU -DNI N° 14.643.485 -Clase 1962- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 1 de marzo y hasta el 29 de abril de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 706 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 280/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Silvia Viviana COLOMBERO -DNI N° 20.116.455 -Clase 1968- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 2 y hasta el 20 de marzo de 2004,

correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 707 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 344/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Nerina Rut HECKER -DNI N° 24.642.431 -Clase 1975- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 28 de febrero y hasta el 27 de abril de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 708 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 266/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Luis Marcelo CASABONA -DNI N° 24.841.192 -Clase 1975- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 5 y hasta el 20 de marzo de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 709 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 228/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Norma Graciela CISNERO -DNI N° 18.376.403 -Clase 1967- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 5 y hasta el 26 de marzo de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 710 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 309/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Rosana Gabriela SILVA -DNI N° 22.936.353 -Clase 1972- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 2 de marzo y hasta el 2 de abril de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 711 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 177/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44

horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Carlos Javier BENITEZ -DNI N° 20.561.024 - Clase 1969- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Vértiz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 30 de enero y hasta el 29 de marzo de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 712 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 351/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Mónica Daniela MILLER -DNI N° 20.601.454 - Clase 1969- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 16 de marzo y hasta el 9 de abril de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 713 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 310/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Carlos Emanuel PEREZ GARCIA -DNI N° 28.658.425 - Clase 1982- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 12 y hasta el 26 de marzo de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 714 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 252/03, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Juliana VERNA -DNI N° 27.036.024 -Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 29 de diciembre de 2003 y hasta el 16 de febrero de 2004, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 715 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Zelica Lidia DENARDI -DNI N° 20.099.479 - Clase 1968 - y por el período comprendido entre el 20 de enero y el 2 de marzo de 2004 y para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 716 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvana Marina NAIMAN -DNI N° 26.989.159- Clase 1978 - y por el período comprendido entre el 5 de enero y el 4 de marzo de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 717 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Amelia ESCUDERO -DNI N° F. 5.586.540- Clase 1948 - y por el período comprendido entre el 26 de febrero y el 25 de abril de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud de Villa Parque, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 718 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Ivana María Luisa CALDERON -DNI N° 17.033.241 - Clase 1964 - y por el período comprendido entre el 28 de enero y el 29 de febrero de 2004, para desempeñarse como Médica Radióloga en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 719 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Jorge Luis SILVETTI -DNI N° 17.863.305 - Clase 1966 - y por el período comprendido entre el 1 de marzo y el 29 de abril de 2004, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 720 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Mariela Rosana OLAVERRIA -DNI N° 17.524.530- Clase 1966 - y por el período comprendido entre el 12 de enero y el 11 de marzo de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 721 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con

doña Claudia Patricia DELAMER -DNI N° 24.276.070- Clase 1974- y por el período comprendido entre el 4 de marzo y el 2 de mayo de 2004 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 722 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Carina Elisabet MOYANO -DNI N° 26.650.126- Clase 1978- y por el período comprendido entre el 26 de enero y el 25 de marzo de 2004 y para desempeñarse como mucama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 723 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Víctor Daniel LOZANO -DNI N° 18.512.663 - Clase 1967 - y por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 19 de abril de 2004, para desempeñarse como Médico Urólogo en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 724 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase el modelo de contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Natalia Andrea REAL -DNI. N° 24.743.880 - Clase 1975-, que forma parte del presente decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1279.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2004.-

Decreto N° 725 -6-V-04- Art. 1°.- Aceptar la renuncia definitiva a partir del 1 de febrero de 2004, a la docente María Haydeé DUMERAUF, L.C. N° 5.708.371, Clase 1948, en los cargos titulares de Maestra de Grado de la Escuela N° 218 y Maestra de Año de la Unidad Educativa N° 4, ambos establecimientos de Santa Rosa.-

Decreto N° 726 -6-V-04- Art. 1°.- Acéptase la renuncia y dese de baja a partir del 22 de diciembre de 2003, al docente Pedro Luis DAL BIANCO, L.E. N° 7.353.036, Clase 1938, a los cargos titulares de Jefe General de Enseñanza Práctica -turno mañana-, Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección -turno tarde- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 y Maestro de Enseñanza Práctica -turno noche- en el Centro de Formación Profesional N° 1, ambos establecimientos de Santa Rosa.-

Decreto N° 727 -6-V-04- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de febrero de 2004, a la docente

Lucía Esther MAZZONE, L.C. N° 5.407.026, Clase 1946, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 97 de Jornada Completa de Santa Rosa.-

Decreto N° 728 -6-V-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Juan Carlos AVALO -DNI N° 11.732.883- Clase 1955- y por el período comprendido entre el 5 de marzo y el 3 de mayo de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro de Salud de La Humada, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 729 -6-V-04- Art. 1°.- La Dirección General del registro de la Propiedad Inmueble inscribirá a nombre de la Provincia de La Pampa, las parcelas que a continuación se detallan: Parcela 1 de la Manzana 1, radio e, Circunscripción I, Ejido 021, superficie: 2 has. 42 as. Inscripción de Dominio: Tomo 243 - Folio 51 - Finca 39160 y Parcela 2 de la Manzana 1, Radio e, Circunscripción I, Ejido 021, superficie 2 has. 42 as., Inscripción de Dominio: Tomo 339, Folio 85, Finca 7979, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 3899/04 y según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 14.037.-

Art. 2°.- Oportunamente dese intervención a Escribanía General de Gobierno para que emita los actos necesarios para instrumentar la transferencia de dominio.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 697 -5-V-04- Art. 1°.- Desígnase adscripta al registro Notarial N° 9, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a la Escribana María Cecilia NARDILLO, D.N.I. N° 24.743.620, a partir de su notificación, en virtud de lo establecido por los artículos 17 y 21 de la Ley N° 49 - Orgánica del Notariado Provincial.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 543 -29-IV-04- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Asociaciones Cooperadoras de establecimientos educativos de la Provincia, por la suma total de \$ 24.340,00, destinados a contribuir con los gastos que demande de transporte de alumnos pertenecientes a grupos familiares carenciados, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 967 en su Capítulo II, correspondientes al mes de Mayo de 2004, según el detalle y montos consignados en la Planilla Anexa a la presente Resolución. (S/Expte N° 4745/04).-

Res. N° 544 -29-IV-04- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Municipalidades y Comisiones de Fomento de nuestra Provincia, por la suma total de \$ 29.400,00, destinados a contribuir con los gastos que demande el transporte de alumnos pertenecientes a

grupos familiares carenciados de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 967 en su Capítulo II, correspondientes al mes de Mayo de 2004, según el detalle y montos consignados en la Planilla Anexa a la presente Resolución. (S/Expte N° 4748/04).-

Res. N° 545 -29-IV-04- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Municipalidades y Comisiones de Fomento de nuestra Provincia, por la suma total de \$ 20.447,00, destinados a contribuir con los gastos que demande el transporte de alumnos pertenecientes a grupos familiares carenciados de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 967 en su Capítulo II, correspondientes al mes de Mayo de 2004, según el detalle y montos consignados en la Planilla Anexa a la presente Resolución. (S/Expte N° 4747/04).-

Res. N° 546 -29-IV-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo por la suma total de \$ 15.000,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la limpieza del edificio de la Escuela N° 141 de El Sauzal.-

Res. N° 547 -29-IV-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad Ingeniero Luiggi, por la suma total de \$ 21.000,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la limpieza y mantenimiento de la Escuela N° 250 y Unidad Educativa N° 26 de la mencionada localidad.-

Res. N° 548 -29-IV-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear, por la suma total de \$ 21.140,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la limpieza del edificio de la Unidad Educativa N° 19 de la mencionada localidad.-

Res. N° 549 -29-IV-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora Unidad Educativa N° 10 de Santa Rosa, por la suma total de \$ 5.500,00, destinado a gastos de funcionamiento del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 550 -29-IV-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Miguel Riglos, por la suma total de \$ 3.000,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la reparación del vehículo afectado al traslado de alumnos de dicha localidad.-

Res. N° 551 -29-IV-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Ciegos y Disminuídos Visuales de Santa Rosa, por la suma total de \$ 4.500,00, destinado a trabajos de pintura del edificio del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 552 -29-IV-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la Unidad Educativa N° 15 de General Pico, por la suma total de \$ 900,00, destinado a contribuir con los gastos que demande el dictado de las clases de Educación Física.-

Res. N° 553 -29-IV-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora del Centro Polivalente de 25 de Mayo, por la suma total de \$ 30.000,00, destinado a gastos de funcionamiento.-

Res. N° 554 -29-IV-04- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Municipalidades y Comisiones de Fomento de nuestra Provincia, por la suma total de \$ 18.200,00, destinados a contribuir con los gastos que demande el transporte de alumnos pertenecientes a grupos familiares carenciados de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 967 en su Capítulo II, correspondientes al mes de Mayo de 2004, según el detalle y montos consignados en la Planilla Anexa a la presente Resolución. (S/Expte N° 4753/04).-

Res. N° 555 -29-IV-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Hogar N° 19 de Jagüel del Monte, por la suma total de \$ 320,00, destinado a gastos de mantenimiento y limpieza del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 556 -29-IV-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Macachín, por la suma total de \$ 30.000,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la limpieza del edificio de la Unidad Educativa N° 18 y Jin N° 13 de la mencionada localidad.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 143 -27-IV-04- Art. 1°.- Autorízase la contratación del servicio de guarda y cuidado del vehículo oficial Legajo N° 1888, perteneciente a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios.-

Art. 2°.- Facúltase al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios a suscribir con el titular del Garaje San Martín el pertinente contrato, que como anexo, forma parte de la presente.-

Art. 3°.- La Habilitación de la Producción pagará al establecimiento comercial Garaje San Martín del primero al décimo día hábil de cada mes, el importe mensual vencido correspondiente, previa presentación de la factura debidamente confeccionada.-

Res. N° 144 -28-IV-04- Art. 1°.- Implementase en el ámbito de la provincia de La Pampa el Programa "MAS PRODUCCIÓN", cuyos objetivos, metodología, ejecución y financiación se encuentran detallados en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.-

PROGRAMA "MAS PRODUCCIÓN"

OBJETIVOS:

- Contribuir en el mediano plazo a la reactivación productiva y económica de la provincia.-
- Capacitar y actualizar en diferentes actividades y oficios a la masa activa de trabajadores.-
- Capacitación al sector empresarial en toma de decisiones y administración de recursos.-

- d) Búsqueda de nuevos mercados y oportunidades comerciales.-
- e) Favorecer iniciativas innovadores de articulación de cadenas productivas.-
- f) Apoyo técnico y económico a proyectos de inversión y desarrollo de productores, asociaciones de productores y empresas entre otros.-
- g) Impulsar una mejor administración de las relaciones interinstitucionales.-

METODOLOGIA:

Contribuir al crecimiento productivo y comercial de cada una de las actividades productivas.-
Las acciones específicas se llevarán adelante a través de subprogramas que abarcaran tantas actividades como se crean convenientes por parte de las dependencias del Ministerio, por ejemplo: subprograma MAS TERNEROS, MAS TRIGO, etc.-
Estos subprogramas darán contenido a los objetivos propuestos y buscarán la integración de las personas.-

EJECUCION DEL PROGRAMA:

Podrá ser ejecutado por cada una de las dependencias del ministerio o mediante acuerdos con diferentes instituciones o entidades, empresas y/o por cualquier otra forma que dentro de los parámetros legales permita su ejecución.-

FINANCIACION:

Estará a cargo del Ministerio de La Producción a través de las partidas específicas que cada año se le asignen en el presupuesto, la financiación que se obtenga a través de convenios que se suscriban, y de cualquier otra fuente de financiación que se disponga para el cumplimiento de los objetivos.-

Res. N° 147 -3-V-04- Art. 1°.- Acordar licencia sin goce de haberes a partir del 10 de Diciembre de 2003, y mientras dure su función en el cargo designado en Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) Honorable Senado de la Nación en Categoría A-2, al agente Néstor Mario BOSIO (L.E. N° 4.399.307) - (Clase 1942), Categoría 1 _Rama Administrativa- (Legajo 24200), perteneciente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.-

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y
EVALUACION DE PROYECTOS**

**DIRECCION DE PROGRAMACION
ECONOMICA**

Santa Rosa, 10 de Mayo de 2004

COMUNICADO DE PRENSA

La Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos informa que desde el 17 de mayo y hasta el 04 de junio, se encontrará vigente el plazo para retirar la documentación presentada en el

marco del "Programa de Apoyo a Proyectos Productivos" del Ministerio de la Producción y "Línea Pymes 2000" del Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.). La misma corresponde a solicitudes que no tuvieron continuidad en su trámite administrativo, independientemente de que hayan sido caratulados. Los documentos deberán ser retirados por el solicitante, de 09:00 a 12:00 hs. en los siguientes lugares:

Santa Rosa: Avda. San Martín N° 534.

General Pico: Ministerio de la Producción, calle 13 esq. 20.

Otras localidades de la Provincia: Serán remitidos oportunamente a la Municipalidad o Comisión de Fomento de la localidad.

Vencido el plazo estipulado la documentación no retirada será destruída.

Para más información, comunicarse a los teléfonos (02954) 420769 / 433010 int. 405.-

C.P.N. Beatríz I. Lucero, Directora Programación Económica.-

**SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO**

DIRECCION DE MINERIA

Disp. Minera N° 234 -3-XII-03- 1°) Tener por desistida la manifestación de descubrimiento a nombre de Rolando Néstor GRAMAGE, denominada "TAM II" (Expte. 9266/01), atento a los considerandos expuestos.

2°) Anular el registro de manifestación de descubrimiento denominada "TAM II" ubicada en Sección XXIII, Fracción C, Lote 24, Parcela 1; Lote 25; Parcela 2 del Departamento Chical C6; Sección XXIV, Fracción B, Lote 5, Parcela 1 del Departamento Puelén de la Provincia de La Pampa.

3°) Procédase por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

Disp. Minera N° 31 27-II-04- 1°) TENGASE presente el pedido de archivo del trámite de la solicitud de cateo denominada "AGUSTINA I" (Expte. 7842/03) a nombre de la empresa Compañía Minera M.I.M. Argentina Exploraciones S.A., atento a los considerandos expuestos.-

2°) ANULESE el registro de la solicitud de cateo denominado "AGUSTINA I" (expte. n° 7842/03) y PROCEDASE por Catastro Minero a borrar la solicitud de cateo de los registros respectivos.-

Disp. Minera N° 32 -27-II-04- 1°) TENGASE presente el pedido de archivo del trámite de la solicitud de cateo denominada "MONICA I" (Expte. 7830/03) a nombre de la empresa Compañía Minera M.I.M. Argentina Exploraciones S.A., atento a los considerandos expuestos.-

2°) ANULESE el registro de la solicitud de cateo denominado "MONICA I" (expte. n° 7830/03) y

PROCEDASE por Catastro Minero a borrar la solicitud de cateo de los registros respectivos.-

Disp. Minera N° 33 -27-II-04- Art. 1°.- TENGASE presente el pedido de archivo del trámite de la solicitud de cateo denominada "LORENA I" (Expte. N° 11.919/02) a nombre de la empresa Compañía Minera M.I.M. Argentina Exploraciones S. A., atento a los considerandos expuestos.-

2°) ANULESE el registro de la solicitud de cateo denominado "LORENA I" (expte. n° 11.919/02) y PROCEDASE por Catastro Minero a borrar la solicitud de cateo de los registros respectivos.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 16

5 de Mayo de 2004

VISTO:

El Decreto N° 234/04 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 65 de la ley N° 2.087 - Impositiva año 2004 -, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 29 de abril próximo pasado se efectuó el primer sorteo del año 2004 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional- que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 27 de febrero de 2004, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en los inmuebles que configure un incremento en los cargos de las partidas seleccionadas, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, conforme a lo antes expuesto y no existiendo observaciones que modifiquen el resultado original, corresponde declarar el dominio, partida y contribuyente que resultan ganadores de este primer sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2005, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1°: Declarar ganadores del Primer Sorteo del año 2004 entre los contribuyentes de los Impuestos a Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional - que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 27 de febrero de 2004, a los siguientes:

* Impuesto a los Vehículos

Dominio TTT764

Contribuyente: Fernandez, Marcos D.

Localidad: Miguel Cané

*Impuesto Inmobiliario Básico

Partida 625.039

Titular: Reinhardt, Máximo

Localidad: Colonia Santa Teresa

*Impuesto Inmobiliario Adicional

Número 89-383031

Contribuyente: Fernandez, Julio

Localidad: Santa Rosa

Artículo 2°: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar debaja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

*Impuesto a los Vehículos

Dominio: TTT764

Cuota: 03 a 06 del 2004.

*Impuesto Inmobiliario Básico:

Partida: 625.039

Cuota: 02 a 04 del 2004.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos correspondientes al ejercicio fiscal 2004 del número 89-383031 del Impuesto Inmobiliario Adicional y del ejercicio fiscal 2005 para los tres impuestos involucrados, la baja de dichos cargos.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y pase al los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.-

Cr. Alicia M. C. de EVANGELISTA, Director General de Rentas.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 162 -27-IV-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Mayou y Arriaga, María y Otro e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Comisión de Fomento de Maisonnave, CUIL 30-99919641-8 del bien nombrado catastralmente como Ejido 007 - Circunscripción I - Radio e - Manzana 57 - Parcela 1 - Partida N° 750904, con domicilio en Avenida San Martín s/n, Maisonnave - La Pampa, a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 750904 - Parcela N° 1 - Tierras 0,15 - Mejoras 0,00 - Total 0,15.-

Disp. N° 163 -29-IV-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Lombardi Seneglaliesi, Fernando e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Comisión de Fomento de Maisonnave, CUIL 30-99919641-8 del bien nombrado catastralmente como Ejido 007 - Circunscripción I - Radio e - Manzana 23 - Parcela 4 - Partida N° 750901, con domicilio en Avenida San Martín s/n, Maisonnave - La Pampa, a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 750901 - Parcela N° 4 - Tierras 0,12 - Mejoras 0,00 - Total 0,12.-

Disp. N° 164 -27-IV-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Alvarez, Lorenzo, Miguel e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Comisión de Fomento de Maisonnave, CUIL 30-99919641-8 del bien nombrado catastralmente como Ejido 007 - Circunscripción I - Radio e - Manzana 24 - Parcela 5 - Partida N° 750895, con domicilio en Avenida San Martín s/n, Maisonnave - La Pampa, a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 750895 - Parcela N° 5 - Tierras 0,14 - Mejoras 0,00 - Total 0,14.-

Disp. N° 165 -27-IV-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Olmedo, Juan e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Comisión de Fomento de Maisonnave, CUIL 30-99919641-8 del bien nombrado catastralmente como Ejido 007 - Circunscripción I - Radio e - Manzana 38 - Parcela 6 - Partida N° 750897, con domicilio en Avenida San Martín s/n, Maisonnave - La Pampa, a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 750897 - Parcela N° 6 - Tierras 0,09 - Mejoras 0,00 - Total 0,09.-

Disp. N° 166 -27-IV-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Aguilera, Pantaleón e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Comisión de Fomento de Maisonnave, CUIL 30-99919641-8 del bien nombrado catastralmente como Ejido 007 - Circunscripción I - Radio e - Manzana 67 - Parcela 4 - Partida N° 750905, con domicilio en Avenida San Martín s/n, Maisonnave - La Pampa, a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG)

Partida 750905 - Parcela N° 4 - Tierras 0,24 - Mejoras 0,00 - Total 0,24.-

Disp. N° 167 -27-IV-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ianovski, Horacio Elías e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Quinteros Alarcón, Carlos Alberto César, CUIL 23-28194271-9 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 33 - Parcela 12 - Partida N° 750896, con domicilio en Berutti 493 - Toay (L.P.), a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 750896 - Parcela N° 12 - Tierras 0,15 - Mejoras 0,00 - Total 0,15.-

Disp. N° 170 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Morales o Morales y Berro, Alberto y Otros e inscribese como poseedor a Erasmo Peña, CUIL 20-07301601-1 del bien nombrado catastralmente como Sección XXIV - Fracción A - Lote 18 - Parcela 3 - Partida N° 713211, con domicilio en Puelén - La Pampa, a fs. del Expte. 37963/03.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 713211 - Parcela N° 3 - Tierras 0,51 - Mejoras 4,38 - Total 4,89.-

Disp. N° 172 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Humbert, Fernando e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Fundación Nueva Era, CUIL 30-70794062-6 del bien nombrado catastralmente como Ejido 081 - Circunscripción I - Radio b - Manzana 5 - Parcela 5 - Partida N° 588341, con domicilio en Juan XXIII N° 1332, Santa Rosa - La Pampa, a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 588341 - Parcela N° 5 - Tierras 0,29 - Mejoras 1,22 - Total 1,51.-

Disp. N° 173 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de La Razón Social Devoto y Compañía Limitada, Comercial. Industrial e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Gioffre, Patricia Lilian, CUIL 27-23308845-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 017 - Circunscripción I - Radio a - Manzana 63 - Parcela 1 - Partida N° 750915, con domicilio en Calle 115 N° 256, General Pico - La Pampa, a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 750915 - Parcela N° 1 - Tierras 0,04 - Mejoras 0,00 - Total 0,04.-

Disp. N° 174 -3-V-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble

propiedad de Gómez Ortíz y Cía. e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Roca, Carlos Gerardo, CUIL 20-29209879-1 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circunscripción I - Radio f - Manzana 57 - Parcela 4 (parte) - Partida N° 750918, con domicilio en Plan 5000 (Barrio Sur) Casa 23 - Toay La Pampa, a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 750918 - Parcela N° 4 (Parte) - Tierras 0,03 - Mejoras 0,00 - Total 0,03.-

Disp. N° 183 -5-V-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sociedad M. Gómez Ortíz y Cía. e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Ibarra, José Calacio, CUIL 23-12351185-9 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circunscripción I - Radio g - Manzana 41 - Parcela 2 (Parte) - Partida N° 741634, con domicilio en Rivadavia s/n - Toay La Pampa, a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 741634 - Parcela N° 2 (Parte) - Tierras 0,02 - Mejoras 0,00 - Total 0,02.-

SECRETARIA GENERAL

Res. N° 79 -30-IV-04- Art. 1°.- Asígnase horario extraordinario en el período comprendido entre el 19-04-04 al 31-12-04, hasta un máximo de 70 horas mensuales durante los días hábiles, al agente Walter René BADER, Categoría 1, Legajo N° 6326, Afiliado N° 30887, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2°.- Lo dispuesto en el punto 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 63 de la Ley 643, modificado por el artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.

Art. 3°.- La Dirección General de Personal practicará la correspondiente certificación, la que será remitida a la Contaduría General para su liquidación y pago.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 62 -29-III-04- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección de Obras Públicas, y en consecuencia, autorízase a efectuar por intermedio del Departamento de Compras y Suministros, un llamado a licitación privada para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA CISTERNA EN LA REFORMA" cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.000,00, con un plazo de entrega de acuerdo a lo estipulado en pliegos.-

Res. N° 69 -6-IV-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia la documentación técnica

confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 219.838,50 con un plazo de ejecución de 60 días corridos para la ejecución del: "REMODELACION Y AMPLIACION EDIFICIO PROYECTO VIDA- SANTA ROSA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 9° inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y modificatorias.-

Art. 2°.- Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa ECOP CONSTRUCCIONES S.R.L., la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° por el monto de \$ 219.838,50 con un plazo de ejecución de 60 días corridos.-

Res. N° 72 -6-IV-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección de Obras Básicas y Arquitectura dependiente de la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 24.950,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos para la ejecución de la obra: "REFACCIONES EN PRIMER PISO EDIFICIO CASA DE LA PAMPA - CAPITAL FEDERAL" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y modificatorias.-

Art. 2°.- Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa EDUARDO HORACIO MARTINEZ CONSTRUCCION de EDUARDO HORACIO MARTINEZ la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° por el monto de \$ 24.950,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos.-

Res. N° 73 -6-IV-04- Art. 1°.- Apruébase la LICITACION PRIVADA N° 1/04 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "REFACCION OFICINAS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SEGUNDO PISO- CENTRO CIVICO- SANTA ROSA", a la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES por el monto de \$ 109.781,53 con un plazo de ejecución de 90 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 74 -13-IV-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 37.898,20 con un plazo de NOVENTA (90) días corridos para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE DEPOSITO PARA GRUPO ELECTROGENO DEL E.A. DR. LUCIO MOLAS" encuadrando en procedimiento en lo dispuesto en el artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y modificatorias.-

Art. 2°.- Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa JUAN CARLOS PITZ la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° por el monto de \$

37.898,20 con un plazo de ejecución de (90) días corridos (s/Expte. N° 1046/04).-

Res. N° 78 -13-IV-04- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas, y en consecuencia, autorízase a efectuar por intermedio del Departamento de Compras y Suministros, un llamado a licitación privada para la “ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REFACCION DE UNA CONSTRUCCION EN LA TOMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE PUELEN” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.000,00, con un plazo de entrega de acuerdo a lo estipulado en pliegos.-

Res. N° 80 -14-IV-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y adjudicase a la Empresa LANG CONSTRUCCIONES de Luis Oscar LANG, los trabajos adicionales que ascienden a la suma de \$ 5.850,00 dispuestos en la obra: “CERRAMIENTOS DE SEGURIDAD Y CONTROL EN ACCESOS A CASA DE GOBIERNO - SANTA ROSA”, siendo de aplicación para la presente tramitación las disposiciones de los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus reglamentaciones y complementarias. (s/Expte. N° 13358/03).-

Res. N° 81 -16-IV-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 13.787,80 con un plazo de ejecución de (60) días corridos para la ejecución de la obra: “AMPLIACION DE LAS COCHERAS DE PLANTA BAJA SECTOR SUR - CENTRO CIVICO” encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y modificatorias.-

Art. 2°.- Adjudicase en FORMA DIRECTA la Empresa KISTNER CONSTRUCCIONES de ENRIQUE KISTNER la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° por el monto de \$ 13.787,80 con un plazo de ejecución de (60) días corridos.-

Res. N° 89 -21-IV-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 8.924,60 con un plazo de ejecución de (45) días corridos para la ejecución de la obra: “REFACCION COCINA DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - CENTRO CIVICO - SANTA ROSA” encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y modificatorias.-

Art. 2°.- Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa R V CONSTRUCCIONES de ROBERTO VARELA la ejecución de la obra mencionada en el

artículo 1° por el monto de \$ 8.924,60 con un plazo de ejecución de 45 días corridos.-

Art. 3°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Firma Adjudicataria y facúltase al Director General de Obras Públicas para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Res. N° 90 -22-IV-04- Art. 1°.- Aprobar el sumario N° 122/03 (Expediente N° 7126/03) caratulado: “SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - S/DENUNCIA POLICIAL POR FALTANTE DE BIENES EN EL DESPACHO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS”.-

Art. 2°.- Dar de baja a los bienes N° de Inventario 333867 y Accesorio del Bien N° 303.852.-

Res. N° 96 -26-IV-04- Art. 1°.- Asígnase tareas en horario extraordinario de hasta tres (3) horas por día hábil a partir de la firma de la presente y hasta el 31/12/2004 al agente Categoría A-1, Clase XII del Convenio Colectivo de Trabajo 57/75, Miguel Angel FERNANDEZ, Legajo N° 15818, Afiliado N° 46151 perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente de esta Secretaría, debiéndose encuadrar el procedimiento en las disposiciones vigentes.-

Art. 2°.- Reconócese las tareas en horario extraordinario, prestadas por el agente citado en el artículo anterior, entre el 1° de marzo de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.-

Res. N° 97 -26-IV-04- Art. 1°.- Asígnase tareas en horario extraordinario de hasta tres (3) horas por día hábil, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2004 a la agente perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente de esta Secretaría, María Ester MONTERO, Categoría 15 de la ley 643, Legajo N° 15389 - Afiliado N° 45553, debiéndose encuadrar el procedimiento en la legislación vigente.-

Art. 2°.- Apruébanse las tareas en horario extraordinario de tres (3) horas por día hábil a partir del 1° de marzo de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, efectivamente prestadas por la agente mencionada precedentemente, debiéndose encuadrar el procedimiento en la legislación vigente.-

CO.T.A.R.C.

Res. N° 03 -16-IV-04- Art. 1°.- Requerir, del Ing. Carlos OPEZZO, la entrega de las cinco (5) camionetas SSANGYONG - MUSSO 290 SL -TODO TERRENO- dadas en “uso” por expediente 895/2002, en un plazo de UN (1) DIA, a contar de la notificación de la presente.-

Art. 2°.- La entrega que hace mención el artículo anterior deberá ser realizada en el domicilio de la CO.T.A.R.C., sito en calle Villegas N° 168 de esta ciudad.-

Art. 3°.- Otorgar vista de las presentes actuaciones, por el término de cinco días.-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 090 -4-V-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000,00, a favor de la Municipalidad de MACACHIN -012-5, destinado a solventar gastos de la realización de cursos de lechería.-

Res. N° 091 -4-V-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.944,00 a favor de la Comisión de Fomento de RUCANELO -085-1, destinado a solventar los gastos asignados en el Primer análisis de agua efectuado al Proyecto "Aprovechamiento Económico del Acuífero de Rucanelo".-

Res. N° 092 -4-V-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de ALGARROBO DEL AGUILA -071-1-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 093 -5-V-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.000,00 a favor de la Municipalidad de LA ADELA -031-5-, para atender el financiamiento de un subsidio a Club Deportivo y Cultural de La Adela.-

Res. N° 094 -5-V-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 82.370,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065):

061-2 BERNARDO LARROUDE: \$ 7.500,00
 111-5 BERNASCONI: \$ 2.000,00
 102-4 GENERAL M. J. CAMPOS: \$ 4.000,00
 153-7 GENERAL PICO. \$ 1.700,00
 072-9 LA HUMADA: \$ 4.600,00
 212-1 METILEO: \$ 4.200,00
 162-8 PUELEN: \$ 9.870,00
 173-5 QUEMU QUEMU: \$ 3.000,00
 125-5 TELEN: \$ 7.500,00
 204-8 TOAY: \$ 7.500,00
 016-6 TOMAS M. ANCHORENA: \$ 6.000,00
 161-0 25 DE MAYO: \$ 4.500,00
 091-9 GOBERNADOR DUVAL: \$ 9.000,00
 143-8 LIMAY MAHUIDA: \$ 7.000,00
 186-7 QUETREQUEN: \$ 4.000,00

Res. N° 095 -5-V-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 198.000,00, a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:
 221-2 ATALIVA ROCA: \$ 8.000,00- Reparación pala mecánica.-

181-8 CALEUFU: \$ 5.000,00- Adquisición de vehículo municipal.-

121-4 CARRO QUEMADO: \$ 6.000,00- Adquisición camión.-

063-8 CEBALLOS: \$ 4.000,00- Obra quincho municipal.-

171-9 COLONIA BARON: \$ 7.500,00- Reparación motoniveladora.-

081-0 CONHELO \$: 5.000,00- Reparación parque automotor.-

064-6 CNEL. H. LAGOS: \$ 6.000,00- Reparación Parque Automotor.

011-7 DOBLAS: \$ 4.000,00 - Reparación vehículo oficial.- \$ 2.000,00- Adquisición material para bacheo.-

224-6 GENERAL ACHA: \$ 10.000,00- Adquisición materiales de construcción.-

153-7 GENERAL PICO. \$ 4.000,00- Instalación casilla control bromatológico (Parque Industrial)

113-1 GRAL. SAN MARTIN: \$ 4.000,00- Apertura calle.-

\$ 6.000,00- Arreglo Salón Comunitario.-

196-6 ING. LUIGGI: \$ 6.000,00- Reparación parque automotor.-

065-3 INT. ALVEAR: \$ 9.000,00- Obra reparación asfalto.-

183-4 LA MARUJA: \$ 5.000,00- Construcción gimnasio.-

043-0 LONQUIMAY: \$ 2.800,00- Reparación motoniveladora.-

172-7 MIGUEL CANE: \$ 7.500,00- Adquisición motor Perkins.-

014-1 MIGUEL RIGLOS: \$ 4.000,00- Construcción perrera municipal y reparación parque automotor.-

184-2 PARERA: \$ 2.500,00- Arreglos en Terminal de Omnibus.-

092-7 PUELCHES: \$ 3.000,00- Construcción sala velatoria.-

162-8 PUELEN: \$ 3.000,00- Reparación motoniveladora.-

\$ 2.500,00- Reparación camioneta.-

173-5 QUEMU QUEMU: \$ 6.000,00- Reparación camión volcador.-

187-5 RANCUL: \$ 3.000,00- Adquisición cubiertas.-

197-4 REALICO: \$ 6.000,00- Reparación retroexcavadora.-

053-9 SANTA ISABEL: \$ 5.000,00- Adquisición mosaicos para piso Poliderportivo Municipal.-

105-7 SANTA TERESA. \$ 8.000,00- Adquisición camión.-

\$ 2.500,00- Alteo caminos.-

204-8 TOAY: \$ 5.000,00- Adquisición material bacheo asfáltico.-

044-8 URIBURU: \$ 3.500,00- Alambrado Basurero Municipal.-

176-8 VILLA MIRASOL: \$ 5.000,00- Adquisición tráfico.-

087-7 WINIFREDA. \$ 15.000,00- Reparación máquinas consorcio.-

151-1 AGUSTONI: \$ 5.000,00- Adquisición cubiertas motoniveladora.-

152-9 DORILA. \$ 7.500,00- 1° cuota adquisición pala cargadora.-
 104-0 PERU: \$ 3.500,00- Reparación parque automotor.-
 186-7 QUETREQUEN: \$ 5.000,00- Reparación motovineladora.-
 062-0 SARAH: \$ 1.200,00- Adquisición hidrolavadora.-

Res. N° 096 -5-V-04- Art. 1°.- Déjase establecido que los aportes no reintegrables otorgados entre otros, a la Comisión de Fomento de MAISONNAVE mediante Resoluciones números 249/03, 006/04, 033/04 y 071/04., para la adquisición de un colectivo para el transporte de alumnos, serán destinados a la adquisición de un camión con caja volcador.-

Res. N° 098 -10-V-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.063,00 a favor de la Municipalidad de LA HUMADA -072-9, destinado a atender tareas varias a desarrollar en el emprendimiento productivo provincial, en los manantiales de Agua de Torre y Agua Escondida.-

FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Res. N° 02 -29-IV-04- Art. 1°.- Decrétese feria administrativa en el área de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, por 90 días a partir del 28 de abril de 2004, con los alcances de Feria del Poder Judicial.-

Art. 2°.- Todos los organismos encargados de la instrucción de sumarios administrativos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como las entidades comprendidas en los incisos b) y c) del Artículo 7° de la ley N° 1830 continuarán con la instrucción de las actuaciones en trámite durante el lapso determinado en el artículo precedente.-

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa notifica al Señor BARDIN, Juan Pedro; Legajo N° 10.615; L.E. N° 5.499.036; que habiéndose rechazado oportunamente el Certificado Médico presentado en sustento de la Licencia Artículo 127° inciso b de la Ley 643 solicitada desde el 1° de Marzo del año en curso, en el marco de las actuaciones caratuladas "E/INFORME REFERENTE AL AGENTE BARDIN, JUAN PEDRO"; Expediente N° 117/04; se dispuso requerir la constitución de una JUNTA MEDICA para evaluar su estado de salud, la que tendrá lugar el 02 DE JUNIO DE 2004 A LA HORA 8.30 y por ante el SERVICIO DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL LUCIO MOLAS de Santa Rosa, debiendo el Agente mencionado concurrir a tales efectos el día, hora y sitio

indicados, todo bajo apercibimiento de ordenar las medidas y aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes.-

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, 03 de mayo de 2004.- Lic. Leon A. NICANOFF, Director de Recursos Humanos Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2579

LICITACIONES

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nro. 1/2004

OBRA. "CONSTRUCCION DE UN MATADERO FRIGORIFICO DE PEQUEÑOS RUMIANTES EN SANTA ISABEL"

PRESUPUESTO OFICIAL. \$ 1.525.044,00

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 4.575.132,00.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 1.525.044,00

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 28 DE MAYO DE 2004 A LAS 10: Hs.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS- 2° Piso- Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- En Capital Federal -Casa de La Pampa Suipacha 346/50. (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitaciones Dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2578 a 2581

PROVINCIA DE LA PAMPA MUNICIPALIDAD DE ALTA ITALIA

LICITACION PUBLICA N° 02/04 CLAUSULAS PARTICULARES

OBJETO DEL LLAMADO: Este llamado tiene por objeto la venta de los inmuebles propiedad de la Municipalidad de Alta Italia, que se detallan a continuación con sus respectivos montos de base:

Ejido 004 - Circunscip. I - radio g - quinta n° 2 - parcela 30 - partida n° 750.835 - (13,50 mts. de frente x 25,00 mts. de fondo) - Base \$ 2.000,00.

Ejido 004 - Circunscip. I - radio g - quinta n° 2 - parcela 31 - partida n° 750.836 - (13,50 mts. de frente x 25,00 mts. de fondo) - Base \$ 2.000,00.

Ejido 004 - Circunscip. I - radio g - quinta n° 2 - parcela 32 - partida n° 750.837 - (13,50 mts. de frente x 25,00 mts. de fondo) - Base \$ 2.000,00.

Ejido 004 - Circunscip. I - radio g - quinta n° 2 - parcela 33 - partida n° 750.838 - (13,50 mts. de frente x 25,00 mts. de fondo) - Base \$ 2.000,00.

Ejido 004 - Circunscip. I - radio g - quinta n° 2 - parcela 34 - partida n° 750.839 - (13,50 mts. de frente x 25,00 mts. de fondo) - Base \$ 2.000,00.

Ejido 004 - Circunscip. I - radio g - quinta n° 2 - parcela 35 - partida n° 750.840 - (13,50 mts. de frente x 25,00 mts. de fondo) - Base \$ 2.000,00.

Ejido 004 - Circunscip. I - radio g - quinta n° 2 - parcela 36 - partida n° 750.841 - (13,50 mts. de frente x 25,00 mts. de fondo) - Base \$ 2.000,00.

Ejido 004 - Circunscip. I - radio g - manzana 45 - parcela 1 - partida n° 596.216 - (35,00 mts. x 20,00 mts.) - Base \$ 1.800,00.

Ejido 004 - Circunscip. I - radio g - manzana 3 - parcela 15 - partida n° 745.697 - (10,00 mts. x 40,00 mts.) - Base \$ 600,00.

Ejido 004 - Circunscip. I - radio g - manzana 3 - parcela 16 - partida n° 745.698 - (10,00 mts. de frente x 40,00 mts. de fondo) - Base \$ 600,00.

VALOR DEL PLIEGO: Se fija en la suma de veinte (20,00) y podrá ser retirado y/o consultado en la Municipalidad de Alta Italia en los teléfonos 02302-491120 ó 02302-491168.

LUGAR PARA RETIRAR LOS PLIEGOS: En la Sede de Municipalidad de Alta Italia.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de Municipalidad de Alta Italia, el día 14 de mayo de 2004 a las 9:00 horas.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y por duplicado.

FORMA DE PAGO: Hasta en dos cuotas. Si existiera alguna oferta que proponga el pago del inmueble en cuotas, si excediera de dos sería analizado por el Departamento Ejecutivo, previa aprobación del Consejo Deliberante.

PLAZO DE ENTREGA DEL INMUEBLE: El plazo de entrega es inmediato, dejando expresamente aclarado que el 100% de los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador.-

B. Of. 2579

AVISOS JUDICIALES

“El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Sr. MARTINEZ, Adolfo -M.I. N° 7.364.338, a presentarse ante éste Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 17, construida mediante el Plan FO.NA.VI. IV - de la Localidad de INTENDENTE ALVEAR - LA PAMPA, para regularizar el estado de falta imputado (ocupación),

bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención”.-

B. Of. 2577 a 2579

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados. “ACET, Nelson Nilo sta/ADOPCION SIMPLE”, Expte. N° C-2988/04, cita y emplaza al Sr. Alejandro Damián VIVALDO para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: “General Pico, Abril 13 de 2004.- ...Atento al desconocimiento de domicilio de Alejandro Damián VIVALDO, manifestado bajo juramento cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y del Menor”.- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, abril 26 de 2004.- María del Carmen Andreani, Secretaria.-

B. Of. 2578-2579

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa comunica a BARTH Roberto Sebastián, DNI N° 12.185.298, en su calidad de propietario del predio designado como sección VIII, fracción C, lote 19, parcela 22, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.369,51), en virtud de la sanción efectuada por Disposición de éste organismo N° 122/03, por infracción al artículo 29 de la Ley Provincial N° 1667 vigente.-

El auto que así lo ordena dice: “SANTA ROSA, 26 de abril de 2004. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 41/04. Fdo.: Ing. Rec. Nat. y Medio Ambiente Daniel LASA, DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES.-

B. Of. 2578 a 2580

Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, en autos: “OSECAC c/Nadalutti, Ricardo Antonio s/Apremio” Expte. N° 880/02; comunica que el Martillero Norma B. Villa (col. 305) - con domicilio en calle Pío XII N° 282 de Santa Rosa, Rematará el día 20 de Mayo, a las 10,00 Hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, sito en calle Rivadavia N° 146, el siguiente Inmueble identificado como: nomenclatura Catastral: Ej. 047, Cir. I, Radio i, Manz. 42, Parcela 22. Partida Número: 698.896. Inscripción de Dominio: N.E. 7964/82 Mat. II-34015 Referencia: 24940. Tularidad: 100% Ricardo Antonio Nadañutti.

Superficie: 357 mts². Terreno baldío según mandamiento de fojas 58 está ubicado en calle Maipú entre las calles Río Bermejo y Asunción del Paraguay.-
CONDICIONES DE VENTA: fijándose como base la suma de \$ 5.193,36 y como condiciones de venta el pago del diez por ciento (10%) como seña y a cuenta del precio al momento de la subasta con mas COMISION: 3% y SELLADO DEL BOLETO: 1% AMBOS A CARGO DEL COMPRADOR y el restante noventa (90%) dentro de cinco días de notificada la aprobación de la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el adquirente designe. Las deudas que registra por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. La deuda de impuesto municipal al día 1/3/04 es de \$ 1.133,46 e impuesto inmobiliario al día 27/2/04 no se registra deuda. Revisar el terreno, el día 19 de Mayo a partir de las 9,00 hs., previo aviso al Martillero en el Te. 02954-15667417.- Ordenar la publicación de edictos que aparecerán dos veces en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Fdo.: Dr. Pedro Vicente Zabala, Juez.- Secretaria Alicia C. Cánepa, Prof. Interviniente: Dr. Roberto Eduardo Alba. domicilio Quintana 282 Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa.- Alicia C. Cánepa, Secretaria.-

B. Of. 2578-2579

Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, en autos: "OSECAC c/Club Belgrano s/Apremio", Expte. N° 893/02; comunica que el Martillero Norma B. Villa (col. 305, con domicilio en calle Pío XII N° 282 de Santa Rosa, Rematará el día 20 de Mayo, a las 11,00 Hs., en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, sito en calle Rivadavia N° 146, el siguiente Inmueble identificado como: nomenclatura catastral: Ej. 047, Cir. I, Radio f, Manz. 84, Parcela 5. Partida Número: 550.168. Inscripción de dominio: T° 358/609, F° 111-33-32, Finca 31213, 58068/69. Titularidad: 100% Club General Belgrano. Superficie: 37.042,43 mts². El inmueble está ubicado en la calle Belgrano Norte N° 750.-
CONDICIONES DE VENTA: Fijándose como base la suma de \$ 434.226,02 y como condiciones de venta el pago del diez por ciento (10%) a cuenta del precio al momento de la subasta con más COMISION: 3% y 1% SELLADO DEL BOLETO AMBOS A CARGO DEL COMPRADOR y el restante noventa (90%) dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el adquirente designe. Las deudas que registra por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. La deuda del impuesto municipal al día 17/12/03 es de \$ 405.184,74 e impuesto inmobiliario al día 30/01/04 no se registra deuda. Revisar el inmueble, el día 19 de Mayo a partir de las 9,00 hs., previo aviso al Martillero en el Te. 02954-15667417.- Ordenar la publicacioón de edictos que aparecerán dos veces en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Fdo.: Dr. Pedro Vicente Zabala, Juez.-

Secretaria Alicia C. Cánepa, Prof. Interviniente: Dr. Roberto Eduardo Alba, domicilio Quintana 282 Santa Rosa (L.P.).- Alicia C. Cánepa, Secretaria.-

B. Of. 2578-2579

Juz. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería Nro. 4, Sec. Unica de Santa Rosa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ PICCININI Rafael Augusto y otra s/Oficio Directo", expte. D 15855, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, col. N° 16, con escritorio en Av. J. A. Roca N° 16 de Santa Rosa, REMATARA el miércoles 19 de mayo de 2004, a las 10,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia N° 146 de ésta ciudad: INMUEBLE ubicado en Emilio Civit N° 1145 de ésta ciudad, edificado en PARCELA 7 de la Quinta 2, que mide 12,50 mts. de frente al NE., por 40 mts. de fondo, con sup. de 500 m².; compuesto de 2 hab., cocina-comedor, baño, lav. y depósito. En mal estado y con faltantes que surgen de fs. 91. Nom. Cat. Ej. 047, Circ. III, radio e, Manz. 77, Parc. 19. N° de Partida: 646.479. BASE: \$ 7.830,69 (2/3 Val. Fiscal 2004). Se aplica art. 550 C. Ptos., reducción de base. Registra deudas: Imp. Inmobiliario al 5/4/04; \$ 935,70; Tasas y Serv. Municipales al 5/4/04, \$ 6.150,08. Deberá el adquirente presentar plano conforme a obra. DESOCUPADA. VENTA LIBRE DE OCUPANTES. CONDICIONES: 10 % del precio como seña en el acto el remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, con posterior escrituración ante el escribano que el comprador proponga. COMISION 3% y SELLADO DE BOLETO, 1 %, ambos a cargo del comprador. REVISAR: Semana previa al remate, en horario de 16 a 18 hs. c/aviso al martillero. Prof. Interv.: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini 255, Santa Rosa.- SANTA ROSA, 3 de mayo de 2004.- Dra. Norma García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2578 - 2579

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de ésta ciudad, comunica en autos "RESINES, Donila c/GHIGLIONI, Pedro Domingo s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" expediente número C-2525, que el martillero Público Diego A. ARFUCH (Colegiado N° 336, T° II - F° 302), con domicilio en calle Pico 215 de ésta ciudad, rematará el día miércoles 19 de mayo de 2004 a las 10,00 hs., en la puerta del Juzgado de Paz de Toay, el siguiente inmueble: Propiedad 100 % GHIGLIONE Pedro Domingo, ubicado en Lote 19, Fracción D, Sección II de la ciudad de Toay, con una superficie de 22.971 m², situado en la Avenida 13 de Caballería, Inscripción de Dominio: NE.: 7042/86 - MAT.: II-40019. Nom. Cat. Ej.: 046, Circ. I, Radio j, Quinta 1, Parcela 8. Partida 716.436. BASE: \$ 6.288,13 (val. fiscal). Se aplicará art. 557 (reducción de base) PAGO: 20 % contado acto de remate a cuenta de precio y el saldo del 80 % dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe o por inscripción

directa, debiendo constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado, caso contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Tribunal. COMISION: 3 % del total de precio a/c del comprador. Facúltase al martillero a percibir el importe correspondiente a la seña, la comisión de ley y 1 % de sellado a cargo del comprador. Estado ocupación: En el inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes. Revisar el bien: días 17 y 18 de mayo en horario de comercio, previo aviso y acompañados por el martillero (02954 - 423455 ó 15683100). El inmueble registra las siguientes deudas que conforma el total de precio: por Impuesto Inmobiliario \$ 1.261,23 al 23/04/2004; por Tasas Municipales \$ 73.338,54 al 31/03/2004. Estos importes estarán a cargo de quien resulte comprador. Profesional Interviniente: Estudio Lorda, Pellegrini N° 444 de S. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 4 de mayo de 2004.- Pedro A. CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2578 - 2579

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/DIVAN JUAN Y OTRO s/APREMIO" Expte. N° C 30441.- Que el Martillero ADRIANA SILVIA MENDEZ, con domicilio en Avda, Uruguay N° 268, rematará el día VIERNES 21 de MAYO de 2004, a las 11,30 Hs., en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio, sito en calle Rivadavia N° 146 de ésta ciudad, el siguiente inmueble: El 100 % del siguiente dominio: UBICACION: Sobre calle Neuquén, entre calles Chaco T. Masson y Neuquén, Lote 12, Fracción D, Sección II, de ésta ciudad de Santa Rosa, Dpto. Capital.- DESIGNACION: Solar 14, Manzana U, Superficie 300,00 Mtrs.² Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. I, Radio I, Mza. 10, Parcela 7, Partida N° 622.874.- MEJORAS: El inmueble posee un galpón de cuatro metros por seis mts. de material, techo bobedilla - losa con piso de Pórtland alisado.- BASE: \$ 8.311,83.- Val. Fiscal año 2004.- CONDICIONES DE VENTA: 20 % contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 80 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el Comprador designe.- COMISION: 3 % a cargo del Comprador.- SELLADO: 1 % a cargo del Comprador.- ESTADO DE OCUPACION: desocupado.- DEUDAS: Impuesto Inmobiliario \$ 7.056,01, al 31/3/04 a cargo del Comprador.- VISITAS: En horario de comercio.- Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en diario "La Arena" de ésta ciudad.- Prof. Interviniente: Dra. María Elena CAVIGLIA, domicilio Avda. San Martín N° 50 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 05 de MAYO de 2004.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° Dos, con asiento en Sarmiento N° 125, 2° Piso, de ésta ciudad de Santa Rosa, en autos: "DITLER

Rosa S/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° A 46785) cita y emplaza por el término de (30) días corridos a herederos y acreedores de ROSA DITLER.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario "La Arena".- (Fdo.) Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES -Juez- y Dra. María del Carmen GARCIA -Secretaria.- Profesional Interviniente: Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Pico N° 514. Santa Rosa. La Pampa.- Secretaría, 3 de mayo de 2004.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2579

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° SEIS de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Fabiana MARRON, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Delia Catalina SCHROEDER y Pedro RAAB, para que se presenten en autos "SCHOEDER DELIA CATALINA y Otro S/SUCESION INTESTATO" Expte. N° A 46672. Publíquese edictos en diario La Arena y Boletín Oficial por una vez. prof. Estudio GUINDER, 9 de Julio 667, Santa Rosa, LP.- Santa Rosa, 5 de mayo de 2004.- Ana María Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 2579

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Celestina PERDERNERA, para que se presenten en autos "PERDERNERA CELESTINA S/SUCESION Ab-Intestato" Expte. N° A 46798. Publíquese edictos en diario La Arena y Boletín Oficial por una vez. Prof. Estudio GUINDER, 9 de Julio 667, Santa Rosa, LP.- Santa Rosa, 5 de mayo de 2004.- Ana María Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de la Pampa, en autos caratulados "ALVAREZ, ELLEN NOEMI s/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A-22594, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ellen Noemí ALVAREZ, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "///neral Pico, 10 de febrero de 2004.- Por presentado, parte y domiciliado.- Abrase el proceso sucesorio de ELLEN NOEMI ALVAREZ (acta de defunción de fs. 2).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (arts. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo. Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ.- Profesional Interviniente Dr. MARCELO PETRELLI. con domicilio legal en calle 20 N° 580 P.A., General Pico.-

Secretaría, Abril, 15 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "SANTORO María Segunda s/ SUCESION Ab-Intestato" Expte. A-22961/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña María Segunda SANTORO, a fin de que dentro del término de Treinta días corridos comparezcan a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: //neral Pico, 12 de Abril de 2004.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C. Pr.). Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez. Profesionales Intervinientes: Dres. Aníbal Abel CAMPO y Patricia LARRE de CAMPO, con domicilio en calle 11 Nro. 181 (Oeste), de General Pico, Secretaría Unica, mayo 03 de 2004.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en ésta ciudad, en autos caratulados: "PETITTI, Isabel Hortencia S/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° A-23031/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña ISABEL HORTENCIA PETITTI, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "//neral Pico, 21 de abril de 2004.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Isabel Hortencia PETITTI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- ... "Fdo. Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO y Dr. Rubén E. HECKER, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- SECRETARIA, abril 27 de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en ésta ciudad, en autos caratulados: "GROSSO, Nélica Enriqueta s/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° A-23032/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña NELIDA ENRIQUETA GROSSO, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "//neral Pico, 23 de abril de 2004.- ... Abrese el proceso sucesorio de NELIDA ENRIQUETA GROSSO (acta de defunción de fs. 5).- ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a esta a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios

La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... "Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, y Dr. Rubén E. HECKER, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- SECRETARIA, 29/04/04.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Unica, en los autos caratulados "ROSALES José Elías s/ SUCESION Ab-Intestato" Expte. A 22929/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don José Elías ROSALES, a fin de que dentro del término de Treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: //neral Pico, 07 de Abril de 2004.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C. Pr.).- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez. Profesionales Intervinientes: Dres. Aníbal Abel CAMPO y Patricia LARRE de CAMPO, con domicilio en calle 11 Nro. 181 (Oeste), de General Pico, Secretaría Unica, 21/04/04.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2579

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "VILLORIA, Héctor Darío sta/ GUARDA", Expte. N° C 3092/04, cita y emplaza al Sr. Roberto Oscar CUELLO para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, abril 20 de 2004.- ... Atento al desconocimiento de domicilio de Roberto Oscar CUELLO, manifestado bajo juramento cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial... Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, abril 30 de 2004.- María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, en autos caratulados "MAURI, Osvaldo Abel S/ QUIEBRA" Expte. Nro. B-16344, notifica que el Síndico designado en autos Cr. Rubén Ricardo FORMARELLI, ha procedido a presentar el Informe Final y Proyecto de Distribución Art. 218 de la Ley 24.522, por ende se resuelve "//VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Tener por

presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 218 Ley 24522).- II.- Regular los honorarios en las cantidades fijadas en los Considerandos; debiendo los obligado al pago adicionar sobre ellos el 21 % en concepto de I.V.A. en caso que así corresponda.- Regístrese y Notifíquese.- Dr. Oscar MELLONI. Juez.”. “//neral Pico, marzo 11 de 2004.- Téngase presente el nuevo proyecto de distribución presentado por Sindicatura. Hágase saber en los edictos a publicarse.- General Pico, Secretaría, Abril 20 de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, en autos “Banco de La Pampa c/ MIRANDA Graciela Antonio s/ COBRO EJECUTIVO” Expte. C 15973/00, cita y emplaza a GRACIELA ANTONIA MIRANDA, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo prevención de nombrarse a la Señora Defensora General para que la represente en el juicio, conforme a la resolución que dice: //neral Pico, 11 de junio de 2003.- habiendo manifestado el actor, bajo juramento, que ignora el domicilio de la demandada, pese a las gestiones realizadas, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (dos publicaciones) citando a la nombrada para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio.- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez.- //neral Pico marzo 30 de 2004.- ... Librese nuevo edicto a los fines pedidos.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia.- Secretaría, 13 de Abril de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2579

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría Unica, en autos: “BARBERO, Catalina y Otro s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A 45187, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José SERVETTI y Catalina BARBERO o Catalina BARBERO TALLONE y acreedores de los mismos para que acrediten tal condición.- Profesional Interviniente: Dr. Rodolfo L. SUPPO y Dra. Paula Eugenia KOHAN, Av. J. A. Roca N° 16, Santa Rosa, Secretaría, 29 de Abril de 2004.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, Primera Circ. Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa (L.P.), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Josefa LOPEZ, a fin de acreditar su condición en los autos caratulados: “LOPEZ, Josefa s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° A-46664),

mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín oficial y dos días en el diario La Arena de esta Provincia.- Profesional Interviniente: Dr. Javier Oscar GIL, General Pico N° 26, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 6 de Mayo de 2004.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, comunica en autos caratulados: “BANCO DE LA PAMPA S.E.M. c/CURA María Elena y Otro s/Ejecución Hipotecaria”, (Expte. N° C-43529/03), que el Martillero Público Aldo Edgar GANUZA (Col. N° 96), REMATARA el día Viernes 14 de Mayo de 2004, a las 10:00 Hs., en el Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia N° 146 de ésta ciudad, los siguientes bienes inmuebles ubicados en calle Independencia entre Corrientes y Tucumán de Eduardo Castex, L.P., titularidad Sr. Néstor Mario Barrio: 1) El 100% del dominio de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Eduardo Castex, Lote oficial 2, fracción A, Sección II, departamento Conhella, La Pampa, designado como parcela 4 de la manzana 29-B, con una superficie de 232 m2.; Nomenclatura Catastral: Ej. 026; Circ. IV, radio a, Manzana 29-B, Parcela 4, Partida N° 676.365; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo los N° E. 7756/98, Mat. II-48254.- MEJORAS: Salón de 30 m2.- Estado de Ocupación: desocupado. BASE: \$ 220,76 (Val. Fiscal).- DEUDAS: Servicios Municipales: \$ 2.239,06 al 23/02/04, Impuesto Inmobiliario: \$ 147,89 hasta cuota 04/03 inclusive.- 2) El 100% del dominio de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Eduardo Castex, Lote oficial 2, fracción A, Sección II, departamento Conhella, La Pampa, designado como parcela 17 de la manzana 29-B, con una superficie de 232 m2.; Nomenclatura Catastral: Ej. 026; Circ. IV, radio a, Manzana 29-B, Parcela 17, Partida N° 676.378; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo los N° E. 7756/98, Mat. II-48255.- MEJORAS: Terreno baldío cercado. Estado de Ocupación: desocupado. BASE: \$ 214,81 (Val. Fiscal).- DEUDAS: Servicios Municipales: \$ 1.403,71 al 23/02/04, Impuesto Inmobiliario: \$ 183,80 hasta cuota 04/03 inclusive.- 3°) El 100% del dominio de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Eduardo Castex, Lote oficial 2, fracción A, Sección II, departamento Conhella, La Pampa, designado como parcela 16 de la manzana 29-B, con una superficie de 232 m2.; Nomenclatura Catastral: Ej. 026; Circ. IV, radio a, Manzana 29-B, Parcela 16, Partida N° 676.377; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo los N° E. 7756/98, Mat. II-48256.- MEJORAS: Terreno baldío cercado. Estado de Ocupación: desocupado. BASE: \$ 214,81 (Val. Fiscal).- DEUDAS: Servicios Municipales: \$ 1.328,40 al 23/02/04, Impuesto Inmobiliario: \$ 183,80 hasta

cuota 04/03 inclusive.- 4°) El 100% del dominio de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Eduardo Castex, Lote oficial 2, fracción A, Sección II, departamento Conhello, La Pampa, designado como parcela 15 de la manzana 29-B, con una superficie de 232 m².; Nomenclatura Catastral: Ej. 026; Circ. IV, radio a, Manzana 29-B, Parcela 15, Partida N° 676.376; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo los N° E. 7756/98, Mat. II-48257.- MEJORAS: Terreno baldío cercado. Estado de Ocupación: desocupado. BASE: \$ 214,81 (Val. Fiscal).- DEUDAS: Servicios Municipales: \$ 513,82 al 23/02/04, Impuesto Inmobiliario: \$ 183,80 hasta cuota 04/03 inclusive.- CONDICIONES PARA LOS CUATRO (4) INMUEBLES: 10% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa del dominio por ante el Escribano que el comprador designe.- COMISIÓN: 3% más IVA a cargo del comprador.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- Todas las deudas por Servicios Municipales, Impuesto Inmobiliario, catastro, tasas de contribución y por mejoras no declaradas serán a cargo del comprador, como así también todos los impuestos que graven la operación y todos los gastos, tasas, sellados y honorarios del escribano.- INFORMES: Al martillero (tel/fax: 02954-422770 / 15467704).- NOTA: De no existir oferentes en la base fijada, se aplicará la reducción prevista por el art. 557 del C.P.C.C.- Publíquense edictos por una vez en Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena", "La Reforma" o "El Diario".- prof. Interv.: "Aasesoría Letrada del Banco de La Pampa" domicilio en calle Pellegrini N° 255 de Santa Rosa, (L.P.).- Santa Rosa, La Pampa, tres de Mayo de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2579

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza a la Sra. CAZENAVE, Irma -M.I.N° 10.384.333, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 13, construida mediante el Plan FO. NA. VI.- XLIII -3° ETAPA- ubicada en calle 34 N° 406(N) - B° DON BOSCO IV de la Ciudad de GENERAL PICO - LA PAMPA, para regularizar el estado de falta imputado (ocupación y deuda), bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B. Of. 2579 a 2581

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Señor Ludgerio VILLALBA, M.I.N° 10.846.398, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo por escrito en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda construida mediante el Plan FO. NA. VI.- IV - Casa N° 14, de la Localidad de EDUARDO

CASTEX, La Pampa, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales en su contra".-

B. Of. 2579 a 2581

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Sra. OSES, Soraya Raquel -M.I.N° 21.428.868, que en los autos caratulados: CASA N° 11- PLAN FO.NA.VI.- XLII - TERCERA ETAPA - CIUDAD: SANTA ROSA - L.P. - TITULAR ORIGINAL: BORDIS, José Omar - M.I.N° 7.354.273.- "Expediente N° 69/91-00011 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 59/04 - IPAV - que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 01 de Abril de 2004.- VISTO Y COSIDERANDO... POR ELLO: EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIOVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto en instrumento de venta firmado oportunamente entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora OSES, Soraya Raquel, M.I.N° 21.428.868, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- XLII, 3° Etapa, Casa N° 11, sita en Calle Pestalozzi, de la Ciudad de SANTA ROSA, LA PAMPA, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción III, Radio K, Manzana 042, Parcela 11, por las causales de falta de ocupación en incumplimiento de pago.-

Artículo 2°: Excluye a la Señora OSES, Soraya Raquel, M.I.N° 21.428.868 del listado de beneficiarios efectuado por Resolución 546/97- IPAV- de fecha 11 de Diciembre de 1.997, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- XLII, 3° Etapa, Casa N° 11, sita en Calle Pestalozzi, de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción III, Radio K, Manzana 042, Parcela 11, por las causales de falta de ocupación en incumplimiento de pago.-

Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 2° conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98- IPAV.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A su fines dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 59/2004-IPAV. - Firmado Ing. Jorge Felix TEBES - Vicepresidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.

B. Of. 2579 a 2581

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "BUFFONE, Hugo s/Quebra, Expte. N° B 15821/00, que el la Martillero Público Norma Beatriz VILLA, Colegiada N° 305, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 19 de Mayo de 2004, a las 11.15 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19

nro 445 de General Pico, La Pampa, los siguientes bienes: a) Una máquina vertical Dupont para fabricación de cepillos. b) Una máquina para fabricación de escobas (casera) con torno guía perforador; c) Materia prima para fabricar cepillos.- Condiciones para la subasta: SIN BASE, venta al contado y al mejor postor.- El auto que ordena la Publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 12 de Junio de 2002....- Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y propaganda adicional.- Fdo. Dr. José F. RODRIGUEZ, Juez.- Profesional Interviniente C.P.N. Miguel Humberto MARTIN,. Dom. en calle 24 Nro: 69 (N), de General Pico.- General Pico, Secretaría 03 de Mayo de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Andrés Nicolás ZULAICA -Juez Sustituto-, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Telleriarte, en autos: "ALVAREZ Mario s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. A-46.354), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Mario Osvaldo Alvarez a fin de que acrediten sus derechos. Publíquense edictos por una vez en Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Prof. intervinientes: Estudio Jurídico DACAL - MINETTI, Villegas 241, Santa Rosa, La Pampa. SANTA ROSA, 27 de Abril de 2004.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría única, de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Delia ERGUIN, en los autos caratulados "ERGUIN Delia s/SUCESION Ab-Intestato" Expte. A-46711.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Arena .- Prof. Interv. Dr. Raúl ALMIRALL.- 25 de Mayo 614 - Santa Rosa (La Pampa).- Santa Rosa, Secretaria, 29 de Abril de 2004. Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2579

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la 2da. Circ. Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña ANITA OROSCO y Don JORGE JOSE TROMBETTA, en los autos caratulados: "TROMBETTA JORGE JOSE Y OTRO S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-15080/00.- El proveído que ordena el presente dice: "//neral Pico, 7 de abril de 2004.- ábrese el proceso sucesorio de ANITA OROSCO Y JORGE JOSE TROMBETTA (actas de defunción de fs. 2 y 10).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a esta a derecho y a tomar la

participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692 inc. 2° C. Pr.)."- Firmado: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dr. Sebastián Fornasari, con domicilio en calle 22 Nro. 583, Ciudad de General Pico (LP), Abril, 15 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B Of. 2579-2580

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), Secretaría Unica en autos: "VASQUEZ, CARLOS S/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° 8172/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Carlos VASQUEZ, a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 29 de Marzo de 2004.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario".- ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL. Juez de Primera Instancia."- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché (L.P.).- Secretaría, Abril 13 de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2579

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), Secretaría Unica, en autos: "LONG, PEDRO TEODORO S/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° 7758/03, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Pedro Teodoro LONG a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 4 de Noviembre de 2003.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el diario "La Arena y/o "El Diario".- FDO. Dr. JORGE OSVALDO CORRAL. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA."- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché L.P.).- Secretaría, Abril 13 de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de General Acha (L.P.), Secretaría Unica en autos: "PUYOLA, RAMON C/BASET, LORENZO M. S/POSESION VEINTEAÑAL", Expediente N° 8205/04, cita por el presente al Sr. LORENZO M. BASET y/o herederos a fin que dentro del término de DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación se presente a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor General para que lo represente y actúe conforme lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCC. "General Acha, 9 de Marzo de 2004.- ... Cítase a LORENZO M. BASET y/o sus herederos, mediante la publicación de edicto que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo conforme lo dispuesto por la Ley N° 1419 art. 6° inc. d) ... FDO. Dr. JORGE OSVALDO CORRAL. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA."- Prof. Interv. Dr. Diego M. Gaviot Defensor Gral. IIIa. Circunscripción

Judicial.- Secretaría, Marzo 26 de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CUATRO, a cargo de la Dra. Elena V. Fresco, Juez Subrogante, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma García de Olmos, con asiento en ésta ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados "MACCHI, Emiliano c/ ALONSO y PIÑEYRO, Ismael Trinidad y Otros s/ Posesión Veinteañal" -Expte. No. "E" 46899/04, de la documental córrase el traslado a ISMAEL TRINIDAD ALONSO y PIÑEYRO, ANTONIO DEMETRIO ALONSO y PEÑEYRO e HIPOLITO C. NORMAND ALONSO y PIÑEYRO por el término de diez días a quienes se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la contesten, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del Código Procesal. A los fines ordenados precedentemente, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena.- Fdo. Dr. Elena V. Fresco.- Juez. Dra. Norma García de Olmos. Secretaria. Profesional Interviniente Dr. José Miguel Camacho, con domicilio en calle Avellaneda 236 de Santa Rosa.- SANTA ROSA, de Mayo de 2004.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° SEIS, de Santa Rosa (LP), en autos: "I.P.A.V. c/ VANDENBERGE, Enrique Julio y otro s/Ejecución Hipotecaria", expte N° C - 31.678; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185) subastará el día martes 18 de mayo año en curso, a la hora 11:00, en calle Villegas N° 584 de Sta Rosa, el siguiente inmueble: 100% del dominio de una vivienda ubicada en Trenel (Casa N° 34, FONAVI VI) Superficie: 180 mts2 (10x18) Nomenclatura Catastral: Ejido 025, circ. I, radio e, manzana 79-A, parcela 10. Partida: 629.920. Dominio: N.E.927/84, Mat I-26221. Deudas: Tasas Municipales: \$ 1.821,35 (2.4.04); Inmobiliario: \$ 417,71 (6.4.04) Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Sonia Audisio.- BASE: \$ 8.559,75 (v.f./04). Se estará a la aplicación del Art. 550 del CPCyC.- CONDICIONES: Al mejor postor. 10% al contado acto del remate como seña y, el 90% restante, dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo. Nota: a) Las deudas que pesan sobre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del comprador; b) Los gastos por confección de plano conforme a obra y la regularización de lo construido, también deberá ser asumido por el adquirente.- COMISIÓN: 3%, SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/cargo de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 12, 13 y 14 de mayo previa consulta al martillero interviniente en sus oficinas ubicadas en Villegas N° 584 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesional Interviniente: Dr. Leonardo E. ALVAREZ,

apoderado parte actora, con domicilio en calle Arg. Valle N° 665 de Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 5 de Mayo de 2004.- Luis M. Conti, Martillero - Corredor de Comercio.-

B. Of. 2579

Juzgado de 1ra. Inst. Civ., Com., Lab. y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica de la 2da. Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Oreste Juan CONTI, para que se presenten en los autos: "CONTI, Matilde Julia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-22218/03.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 27 de Octubre de 2003.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dr. Carlos P. Febre y Cristina L. Salvadori, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 269, Gral. Pico (L.P.).- Gral. Pico, Secretaría, Abril 13 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2579

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita por cinco días a don Raúl Francisco BENINCASA para que se presente en los autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/BENINCASA Raúl Francisco s/APREMIO" Expte. C-22793/04, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 26 de abril de 2003.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario La Reforma (dos publicaciones), citando al demandado para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. María Valeria Malvicino y Carlos María Iglesias, con domicilio legal en calle Av. San Martín N° 451, General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, 29 de Abril de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Juan GARCIA y Consuelo ARROYO, que se presenten en los autos caratulados: "GARCIA, Juan y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. A-23049/04, El auto que lo dispone dice: "General Pico, 28 de Abril de 2004.- ... Abrese el proceso sucesorio de Juan GARCIA y Consuelo ARROYO (actas de defunción de fs. 5 y 6).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de

que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).-Dr. José Francisco Rodríguez, Juez”.- Profesionales Intervinientes: Dres. Julio Raúl Ballari y Hugo Alberto Santamarina, Calle 20 N° 786 P.A. Of. 5, Gral. Pico, (L.P.).- Secretaría, 04 de Mayo de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, en autos: “GONZALEZ, Lino Oscar s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. Nro. A-46413), mediante resolución del día 15 de Marzo del año 2004, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Lino Oscar GONZALEZ. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario “El Diario”.- Profesional Interviniente: Dra. Daniela M. Vassia. Domicilio Centeno N° 780, Santa Rosa.- Secretaría, 06 de Mayo de 2004.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2579

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, 2da. Circunscripción, Secretaría Unica, comunica en autos “MARENGO Juan José y Otro c/CORTEZ, Raúl Arnoldo y Otro s/Cobro Ejecutivo” (Expte. N° C-11824) comunica que el martillero Diego Omar CARREÑO (Col. 265), con domicilio en calle 9 N° 1070 rematará el sábado 22 de mayo de 2004 a las 11 hs. en calle 9 N° 1070 el siguiente bien de propiedad del accionado: El 100% de un inmueble ubicado en el Lote 12, Fracción C, Sección I, de la localidad de General Pico, Departamento Maracó. Designado como Parcela UNO A UNO, con una superficie de 304,50 m2. Nomenclatura Catastral: Ej. 021. Circ. I, Radio F, Mz. 82, Parcela 29. Partida N° 608.980/1. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: N.E. 444/87 Mat. I 1407.- II) Fijar las siguientes condiciones para la subasta. BASE: \$ 10.136,37 (monto de la deuda según resolución de fs. 138/138 vta.).- Reducción de Base: Si fracasare el remate por falta de postores después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en los términos del art. 550 del Cod. Procesal.- Forma de Pago: En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta y abonará el 3% en concepto de comisión al martillero, sellado 1% y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Estado de Ocupación: el inmueble sale a la venta libre de ocupantes, debiendo estar el comprador a lo dispuesto por el art. 559 último párrafo, a los fines de lanzamiento de los ocupantes que hubiere.- El auto que

ordena la medida, en su parte pertinente dice: “General Pico, 23 de Marzo de 2004...- IV) Ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 548 del Código Procesal que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor, dejándose constancia que el bien registra deuda municipal (servicios municipales y asfalto) al 20-02-04 de \$ 7.929,09, y deuda por impuestos inmobiliarios al 27-02-04 de \$ 524,70. Dicha deuda y la devengada por los conceptos indicados hasta la fecha de la subasta, estarán a cargo de quien resulte comprador, y que el inmueble sale a la venta libre de ocupantes.- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Prof. Interviniente: Dr. José Luis Rodríguez, con domicilio en calle 17 N° 1088 de Gral. Pico.- General Pico, Secretaría, Mayo 4 de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2579-2580

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos “MARTY HEGUY Marcelo Bernardo c/NIETO, Ernesto Alejandro y Otros s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° C-12656/99, que el martillero público Fernando Gustavo PEPPINO, Col. 229, con domicilio legal en calle 13 N° 1.287 de General Pico (L.P.), rematará el día 21 de mayo de 2004, a las 11 hs. en calle 19 N° 445 e/10 y 12 (Sede del Colegio de Martilleros) de General Pico (L.P.), el siguiente bien inmueble urbano de propiedad del accionado: 100% propiedad de Lucio NIETO, ubicado en la Sección Primera, Fracción B, Lote 14, Dto. Chapaleufú, sito en Intendente Alvear, con una superficie de 600 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. I, radio d, Mza. 63, Parcela 14. Fijar las siguientes condiciones para la subasta. BASE: U\$S 21.000 (monto reclamado). Para el caso de no haber oferentes por la Base, se aplicará el art. 550 de C. Pr. (reducción de la Base). Pago del precio: en el acto de la subasta, quién resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local.- Estado de ocupación del inmueble: Libre de Ocupantes. El bien saldrá a la venta libre de impuestos. Comisión de Ley 3% más IVA, a cargo del comprador para el martillero (art. 91 de la ley 861). Sellado de boleto 1% del precio de venta, a cargo del comprador. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “General Pico, 09 de junio de 2003... Teniendo en cuenta lo manifestado, déjase sin efecto la publicación de edictos ordenada a fs. 91, reduciéndose la misma a una publicación en el Boletín Oficial (art. 547 C. Pr.) y efectuándose propaganda adicional en su reemplazo. Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez”.- Profesionales Intervinientes: Dres. Dora Liliana Elías y Carlos Horacio Testa, con domicilio legal en calle 11 Nro. 1.432 de General Pico (L.P.).- Secretaría, Abril 30 de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2579

Juzgado de Ira. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. SEIS, Secretaría Unica de Sta. Rosa (LP), Ira. Circuns. Judicial, comunica en autos: "GOÑI, Elvio René c/CRIADO, Osvaldo René s/Incidente de ejecución de sentencia" (Expte. N° C-24776), en autos: "GOÑI, Elvio René c/CRIADO, Osvaldo René s/Resolución de contrato" (Expte. N° 3124/94), que el martillero público Amílcar O. ORDÓÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 18 de Mayo de 2004 a las 17 hs. en calle Rivadavia N° 146, de esta ciudad, Sede Colegio de Martilleros, el siguiente automotor: Marca Renault, Modelo Renault 9 RL, Sedan 4 puertas, Motor N° AA15354, Chasis N° 8A1L428ZZTS103701, Mod. Año 1996, Dominio AUT-125.- CONDICIONES: Sin base, precio de contado y mejor postor. Comisión: 10% a/c comprador, Sellado 1% e Imp. a los Vehículos adeudados también a/c del comprador. Deuda Imp. Vehículos \$ 1.393,96 al 26/4/04.- Revisar: día 17/5/04 en horario comercio, previo aviso al martillero.- Publíquense edictos en la forma y en el plazo de conformidad a lo dispuesto por el art. 535 del C.Pr.C.- Prof. Interv.: Dres. José M. Aguerrido y Abel A. Arguello, domicilio Av. España 17, Piso 1 - Of. E. - Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 3 de Mayo de 2004.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en Calle 22 N° 405, General Pico, La Pampa, Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, cita y emplaza por cinco (5) días a los Sucesores de Fortunato Rosales, para que comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada: "BANCO DE LA PAMPA c/SUCESORES DE FORTUNATO ROSALES y OTRO s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° C-18039, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio (art. 521 C.Pr.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario La Reforma y/o diario La Arena (dos publicaciones).- Profesional Interviniente: Dra. Elda Norali Eyheramonho. Cervantes N° 335, Gral. Pico, La Pampa, 16 de Abril de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2579

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "UNICA", en autos caratulados "SANCHEZ Luisa o SANCHEZ DIAZ Luisa s/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° A 23056/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Luisa SANCHEZ DIAZ.- La providencia que ordena la medida dice en su parte pertinente: "General Pico, 29 de abril de 2004.- ... Abrese el proceso sucesorio de Luisa SANCHEZ DIAZ (acta de defunción de fs. 5).- ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con

derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.) - ... Dr. JOSE Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Ademar Pablo Durigón, con domicilio legal en calle 15 N° 1503 de ésta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, 07 de mayo de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nro. Tres, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), sito en calle Pellegrini N° 456, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, en autos: "IDIART, Carlos S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 46615, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. PIAZZA, To. IV Fo. 67, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Secretaría, 05 de mayo de 2004.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor a cargo del Dr. Alberto E ANDREOTTI, Juez; Secretaría Civil y Asistencial a cargo del Dr. Sergio Gustavo MONTANO, sito en 9 de Julio 382 de ésta ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "MARTINEZ, Ina Carmen S/Guarda (Giuliana Paola RAI A FERAUDE)", Expte. N° 023/04, según la resolución que dice: "Santa Rosa, 14 de abril de 2004.- ... En consecuencia y desconociéndose el domicilio del Sr. Roberto Ismael RAI A, cítese al mismo por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar los presentes sin su intervención. Notifíquese. Fdo. Dra. María Silvina Blanco Gómez, Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Jorge O. Cañón - Defensor General en lo Civil, N° UNO, con domicilio en González 249 ciudad de Santa Rosa. Secretaría, 4 de mayo de 2004.- Dr. Sergio Gustavo Montano, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2579

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la III. circ. Judicial con asiento en la ciudad de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Martín Promencio, en autos: "BERTIN, Mabel Beatriz y Otro S/ Incidente de Liquidación de Bienes" (en autos: "BERTIN, Mabel Beatriz y Otro s/ Quiebra -exp. N° 6480/01), Expte. N° 8023/03, comunica que el Martillero Público - Enajenador Marcelo Oscar FERNANDEZ, Col. N° 184, con domicilio legal en calle Garibaldi N° 650 de esta ciudad de Gral. Acha, REMATARA el día lunes 24 de MAYO de 2004 a las

11:00 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la localidad de Jacinto Arauz (L.P.) los siguientes inmuebles: PRIMERO El 100 % del dominio de una fracción de terreno baldío, ubicado en el pueblo de Jacinto Arauz, Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo N° E 718-20/84, Mat. IV-3889. Nomenclatura Catastral: Ej. 072, Circ. I, Rad. "C", Mz. 062, Parc. 5, Pda. 638.337, SUPERFICIE: 4 as, 67 ca- Estado de Ocupación: Ocupado por Jorge Ricardo SERVETTO. BASE: \$ 1.205.668 (Val. Fiscal 2003). Deuda Impuesto Inmobiliario: \$ 466,04 (al 24/02/2004). Deuda Municipal: \$ 613,48 (al 10/2003).- SEGUNDO: El 100 % del dominio de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en la Villa A. G. Mengelle, inmediata a la estación: J. Arauz, Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo N° E 1907/89 y 10.786/96, Mat. IV-1015. Nomenclatura Catastral: Ej. 072, Circ. I, Rad. "F", Mz. 5, Parc. 12, Pda. 583.424. SUPERFICIE. 1082 mts². ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por Mabel BERTIN. MEJORAS: Casa habitación compuesta de dos dormitorios, cocina-comedor, un baño, un garage, todo de piso granito, rebocado y pintado en buen estado. En el fondo del terreno se encuentra una vivienda precaria compuesta de dos dormitorios con contrapiso, una cocina con piso mosaico, un comedor con contrapiso, un baño, un garage. También existe un galpón de ladrillo y techo de chapa de zinc, precario.- BASE. \$ 46.348,60 (monto del crédito) verificado a favor del BLP.- Deuda impuesto inmobiliario: \$ 2.075,03 al 27/02/04; deuda municipal: \$ 987,94; coop. eléctrica \$ 63,10.- NOTA: 1°) Las deudas por impuestos inmov. y/o tasas y/o servicios municipales y demás conceptos, que se devengaren a partir de la toma de posesión, serán a cargo del adquirente, debiendo efectivizarse la posesión dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate.- 2°) La subasta de tales inmuebles ha sido decretada libre de ocupantes.- FORMA DE PAGO: 10 % al contado al momento de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la misma (art. 558 del CPCyC.) Reducción base: estése a lo dispuesto por el Art. 557 2° párr. del CPCC en relación con el Art. 278 de la LCyQ.- Comisión 3 % más IVA. Sellado 1 % en ambos casos a cargo del comprador.- Revisar y Consultas: Comunicarse con el Martilleros tres días previos a la subasta al Tel. (02954) 412712 o 15682373. "General Acha, 3 de marzo de 2004 ... Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el Diario "La Arena" y/o Periódico "El Diario" (Art. 208 del L.C.) ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL. Juez de Primera Instancia". Síndico Interv. C.P.N. Graciela Hilda KRAMER, domicilio constituido en calle Moreno N° 773, General Acha (L.P.).- Secretaría, 10 de mayo de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2579 - 2580

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos:

"MASO Alejandro c/POLLO Luis Alberto s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. E 9309/98, que el martillero Jorge O. BELLEZZE Colegiado N° 29 rematará el día Jueves 27 de Mayo de 2004 a las 11 horas, en calle 17 Nro. 1179 (Inmobiliaria Bellezze) de General Pico, el siguiente bien: El 100 % de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle 32 Nro. 1453 de la localidad de General Pico, provincia de La Pampa, Nomenclatura Catastral: Ejido 021, circunscripción, I, radio j, manzana 62, Parcela 34, Partida 701.608/8, con una superficie de Setecientos Metros Cuadrados (700 mts²).- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE Pesos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta (\$ 48.670), quien resulte comprador depositará el 20 % del precio de venta y el saldo dentro de los CINCO días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local, debiéndose aplicar el trámite del remate lo dispuesto por el artículo 550 C. Pr. (reducción de base y SIN BASE).- COMISION: Cargo comprador 3 % para el Martillero.- SELLADO: 1 % a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta ocupado por inquilinos, conforme contrato de alquiler que vence el día 02/07/2004, dejándose constancia que el bien registra deuda Inmobiliaria al día 06/05/03 de \$ 1.442,26 y servicio municipal al día 01/03/04 de \$ 5.725 que estarán a cargo del comprador.- El auto que lo ordena dice: "///neral Pico, 28 de Abril de 2004. ... procedase a un nuevo remate, con reducción del 25 % de la base establecida a fs. 124 y en las condiciones y formas allí determinadas y por el martillero designado.- Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.- FIRMADO.- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Adriana Estela CORDON, con domicilio en calle 15 bis Nro. 424 Oeste.- General Pico, 10 de Mayo de 2004.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, sito en la calle Quintana 107 - 2° Piso, de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos: "ABARCA JESUS Y OTRO s/ SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° A-46767, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes ABARCA JESUS o ABARCA JESUS AMABLE, y OLLO ELENA. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. Germán Kay ENEMARK.- Pico 74.- Secretaría, 11 de Mayo de 2004.- Germán Kay ENEMARK, Abogado.-

B. Of. 2579

El Juzgado en lo Civil. Com., Lab. y Min. N° 4, 1ra. Circ. Judicial de La Pampa, con asiento en calle Quintana N° 107 1° Piso de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Graciela C. MARTIN, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA, en autos: "RESLER, Domingo Jacobo s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 46748) cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el Sr. Domingo Jacobo RESLER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.). Conforme resolución judicial: "Santa Rosa, 29 de abril de 2004 ... procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma" ... Fdo: Dra. Graciela Cristina MARTIN, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Julio César GONZALEZ, con domicilio legal en calle Oliver 376 de Santa Rosa. Secretaría, 10 de mayo de 2004.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2579

Juzgado en lo Civ., Com., Lab., y de Minería Nro. 3 Sec. Unica de Santa Rosa, comunica en autos: "ASICHA c/FERNANDEZ, Ricardo Antonio s/oficio directo" Expte. Nro. 43031, que el Martillero Público Juan Daniel Sosa, con domicilio en calle Av. España N° 317, rematará el día miércoles 19 de Mayo a las 17,00 hs. en el Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia N° 146 el siguiente inmueble: Titularidad 100 % del demandado - Nomenclatura Catastral: Ej. 047 - circ. II - R 1 - mz 60 - Parc. 9 Partida N° 653.585, con una superficie de 334 m². Registra hipoteca a favor del Banco de La Pampa. Base: \$ 21.600,84 (Val. Fiscal 2004). Registra deudas hasta el 12/04/2004 Serv. Municipales: \$ 2.040,42 Rentas: \$ 218,62 más Plan de Financiación: \$ 1.116,48 Autorización del de utilizar el art. 557 del CPCC. Condiciones: 10 % como seña en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, con posterior escrituración ante el escribano que el comprador proponga. comisión: 3 % y Sellado de Ley: 1 % ambos a cargo del comprador. Revisar: días 17 y 18 con aviso al martillero en sus oficinas de Av. España N° 317 en horario de comercio. Prof. Interviniente: Estudio Jurídico Sanchez Alustiza. Av. España N° 317.- Santa Rosa, 11 de Mayo de 2004.- Juan Daniel SOSA, Martillero Público - Corredor de Comercio.-

B. Of. 2579

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Jorge O. CAÑON, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, con asiento en calle Sarmiento N° 125 de ésta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "FLACH, Lidia y Otro S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-46792), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de la presente sucesión, doña Lidia FLACH y don Juan Pedro FERNANDEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Juan Carlos Chirino, ambos con domicilio legal en Av. Roca N° 205 de ésta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, de Mayo de 2004.- Ricardo U. Fernández, Abogado.-

B. Of. 2579

La Municipalidad de Toay hace saber que con fecha 23 de Abril de 2004, se ha dictado la siguiente Resolución N° 100/04; Toay La Pampa, 23 de Abril de 2004. VISTO: El expediente administrativo N° 1961-O.P./2002, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, hoy denominada Secretaría de Gobierno y Planificación; y CONSIDERANDO: La situación del inmueble denominado como solares de terreno ubicados en ésta Ciudad de Toay, que forma parte del Lote 19, Fracción D, Sección II, de ésta Provincia de La Pampa, designado como Nomenclatura Catastral Ej 046, Circ. I, Radio f, Manzana 40, Parcela de Origen 6, 7, 8, 1.- Partidas de Origen 634.233 - 634.234 - 634.235 - 559.827.- Inscripción T° 12 F° 344 Finca 1625. Que del informe de la Secretaría de Gobierno y Planificación se desprende que esta Comuna inviste derechos posesorios sobre el mismo. Que de ello se corrobora con los testimonios que lucen a fs. 2 y 3 como asimismo de los Informes de la Dirección General de Catastro (fs. 5 a 36) y el R.P.I. (fs. 39 a 50). Que por la Ley 24.230 y el art. 4015 del Código Civil es posible declarar la prescripción administrativa sobre inmuebles cuando los Municipios hayan poseído los mismos por un período de por lo menos veinte años. Que tal como lo dice el Secretario de Gobierno y Planificación, contar con un inmueble de esas características facilitaría la realización de actividades para la comunidad; POR ELLO: y conforme a las atribuciones que le son propias el Señor INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: PRIMERO: Declárese la prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Toay del bien inmueble que forma parte del Lote 19, Fracción D, Sección II, de esta Provincia de La Pampa, designado como Nomenclatura Catastral Ej 046, Circ. I, Radio f, Manzana 40, Parcela de Origen 6, 7, 8, 1.- Partidas de Origen 634.233 - 634.234 - 634.235 - 559.827.- Inscripción T° 12 F° 344 Finca 1625. SEGUNDO: Désígnese a la Escribana Mónica Martín con Registro Notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Toay. CUARTO: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Planificación.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez. SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE. Fdo.: Raúl Ariel ROJAS, Secretario de Hacienda y Finanzas; Arq. Alejandro Schechtmann, Secretario de Gobierno y Planificación; Alfredo G. SCHANTON, Intendente Municipal. Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación del presente en el domicilio de la Municipalidad de Toay sito en calle 9 de Julio N° 514 de la localidad de Toay.- Alfredo G. Schanton, Intendente Municipal de Toay.-

B. Of. 2579

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en CAUSA 191/04 - caratulada: "CARIO, Daniel Osvaldo s/Hurto Simple", NOTIFICA a DANIEL OSVALDO CARIO, DNI. 23.629.643, argentino, nacido en Mendoza, el día 21 de Octubre de 1973, casado, hijo de Daniel Osvaldo (f.) y de Marta Arabel, instruído, desocupado, domiciliado en Bo. Lomas de Chacra, Lote 2 -casa n°6- de la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución dictada en causa N° 049/02 caratulada: "CARIO, Daniel Osvaldo- OSSANDON, Juan Enrique S/Hurto" que en su parte pertinente dice: "///neral Acha, 06 de junio de 2002.- Los de esta causa N° 049/02 traída a despacho para resolver la situación procesal de los indagados en autos... Daniel Osvaldo CARIO,... RESULTA:... CONSIDERANDO:... POR ELLO:... 1°) Ordenar el PROCESAMIENTO de ... y de DANIEL OSVALDO CARIO,... por suponérselo autores penalmente responsable del expresado delito de Hurto Simple (art. 162 del Cód. Penal), en perjuicio de la Barrera Fito Sanitaria Puente Dique Punto Unido de la Provincia de La Pampa. 2) Oficiar en los términos del art. 6to. de la Ley Nacional 22.172 al Sr. Jefe de la Comisaría de Luján de Cuyo Provincia de Mendoza, a fin de que notifique a... Cario de lo resuelto en el punto que antecede; se obtenga de los mismos un juego triple de fichas decadaulares y se confeccione a su respecto los cuadernillos de antecedentes e informaciones de abono pertinentes (arts. 26 y 41 del C.P.). Notifíquese,... Fdo. Dr. Alvaro José REYES. Juez. Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO. Secretario".- Asimismo se lo notifica que en el término de diez días deberá presentarse a la sede de este Juzgado, sito en calle Don Bosco 665, de la ciudad de Gral. Acha (L.P.) bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.- ///neral Acha, 5 de mayo de 2004.- ... ordenar una nueva publicación de edictos, cumpliendo los recaudos apuntados ut-supra, a fin de notificar al prevenido Daniel Osvaldo Cario la resolución de fs. 71/72 de causa 049/02...- Fdo. Dr. Alvaro José Reyes. Juez Dr. Raúl Norberto Ravera- Secretario Subrogante".-

B. Of. 2579

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

SOCIEDAD ESPIRITISTA "CARIDAD CRISTIANA"

Lonquimay, Mayo de 2004

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de mayo de 2004 a las 15 horas, en el local de la Sociedad

Espiritista "Caridad Cristiana" con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Apertura de la Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 1 de mayo de 2003 y el 30 de abril de 2004.
- 4°) Informe de la Comisión de Beneficencia y Centro Infantil.
- 5°) Renovación Total de la Comisión Directiva.
- 6°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 7°) Cierre de la Asamblea.

Del Art. 28: "Transcurridos treinta minutos de la hora indicada se efectuará la sesión con el número de socios que se encuentren presentes".-

Marta S.D. de Tapia, Presidenta - María A.D. de Bajo, Secretaria.-

B. Of. 2579

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL DR. PABLO F. LACOSTE

Eduardo Castex, Mayo de 2004

CONVOCATORIA

Por intermedio de la presente, el Consejo Directivo de la Asociación Cooperadora del Hospital Dr. Pablo F. Lacoste, pone en conocimiento que el día Martes 8 de Junio de 2004 a las 19 horas se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse en las instalaciones del Hospital Dr. Pablo F. Lacoste, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Consideración la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2003.
 - 2) Renovación del cincuenta por ciento del Consejo Directivo por finalización del mandato.
- Reinaldo Norberto Pérez, Presidente - Liana Blonda, Secretaria.-

B. Of. 2579

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Catriló, Mayo de 2004

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 34 y 51 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sede social ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 373 de Catriló, La Pampa, para el día 30 de Mayo de 2004 a las 16:30 hs. para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Razones de llamado fuera de término.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea.
- 4) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativos de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
- 5) Elección de Pro-Tesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes.
- 6) Elección de 1 Revisor de Cuentas Titular y un suplente por vencimiento mandato.

NOTA: Los libros contables y documentación se encuentran a disposición de los asociados que deseen verificarlos en la sede social.

Art. 28 de los Estatutos: "Las asambleas se celebrarán con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se encuentre reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

Anita C. de Giamello, Presidenta - Angel Maldonado, Secretario.-

B. Of. 2579

ASCHERI & CIA. S.A.C.I.F.A.I.

Gral. Pico, Mayo de 2004.-

CONVOCATORIA

Convócase en Primera Convocatoria a los señores accionistas de ASCHERI & CIA. S.A.C.I.F.A.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 2004, a las 19,00 horas, en el local de la sociedad sito en el Parque Industrial de la localidad de General Pico, Pcia. de La Pampa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.-
- 2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Notas y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico de fecha 31 de Julio de 2003.-
- 3°) Renovación de los Directores Titulares y Suplentes.-

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones (o certificados bancarios) con no menos de tres días hábiles antes del fijado para la realización de la Asamblea.- De acuerdo a normas estatutarias, la Segunda Convocatoria tendrá lugar para la hora 20,00.-

El Directorio

B. Of. 2579

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Mayo de 2004.-

CONVOCATORIA ELECCIONES
BARRIO VIAL

La Dirección de Asuntos Vecinales de la Municipalidad de Santa Rosa informa que día 1° de Mayo del corriente año llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria con el objeto de iniciar los mecanismos para elección de autoridades de la Comisión Vecinal de Barrio Vial. La Junta Electoral quedó conformada por: Griselda Lis Flecha; Mauro Martín y Stella Maris Ortega como miembros titulares y Silvia Susana López; Eduardo Omar Seip y Gustavo Mieneto como miembros suplentes.-

Asimismo se fijó la fecha de elecciones de dicho barrio para el día 20 de Junio del presente año. En tanto la fecha de presentación de listas vencerá el día 04 de Junio del corriente Año a las 20 hs. y podrán ser entregadas ante la Junta Electoral en Plan Vial Edificio 2, Departamento 3.- Dra. Carina Mariana Ganuza, Directora de Asuntos Vecinales Municipalidad de Santa Rosa.-

B. Of. 2579

CENTRO GAUCHO LOS AMIGOS

Alta Italia, Mayo de 2004.-

CONVOCATORIA

El Centro Gaucho los Amigos de Alta Italia, Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Mayo de 2004 a las 19 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio correspondiente al período 01/01/2002 al 31/12/2002 fuera de término.-
 - 2°) Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.-
 - 3°) Elección de dos miembros del Consejo Directivo y dos socios presentes para integrar la mesa escrutadora.-
 - 4°) Elección de los miembros titulares y suplentes de Consejo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas.-
- DEL ESTATUTO: Pasada una hora después de la fijada para el inicio de la Asamblea, ésta sesionará con la cantidad de socios presentes.- Firmado: Bartolomé Enrique Novello, Presidente.- Abel B. Ceresole, Secretario.-

B. Of. 2579

FEDERACION PAMPEANA DE VOLEIBOL

Santa Rosa, Mayo de 2004.-

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las prescripciones estatutarias en vigencia, convócase a las Afiliadas de la Federación Pampeana de Voleibol a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 2004 a las

20 hs. en calle J.V. González N° 334 de la ciudad de Santa Rosa, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Presentación y Consideración de los poderes de los delegados y elección de dos de ellos para refrendar el acta de la asamblea.- 2) Consideración de la Memoria, del Inventario y Balance General del ejercicio correspondiente al período comprendido del 1° de octubre de 2002 al 30 de septiembre de 2003.- 3) Renovación parcial de autoridades por finalización de mandato y elección de nuevos cargos de la FPV, un (1) Vicepresidente de Intereses Deportivos, un (1) Vicepresidente de Intereses Técnicos y Arbitraje, un (1) Vicepresidente de Selecciones, un (1) Tesorero, un (1) Secretario y dos (2) Revisores de Cuentas.- 4) Consideración de las instituciones desafiadas provisoriamente por falta de pago (art. 8 inc. h y art. 18 inc. n); fijación de la cuota anual de afiliación (art. 8 inc. g) y de los montos de pases (provincial e interprovincial) y multas.- 5) Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina (art. 52°).- 6) Fijación de una postura de la FPV respecto de la situación institucional a nivel nacional.-

NOTA: La Asamblea se considerará constituida con la presencia de las entidades asistentes y 30 minutos después de lo previsto para la convocatoria, es decir a las 20,30 hs. (Art. 15).-

Se recuerda que la asistencia a la Asamblea es de carácter obligatorio para los clubes afiliados a la Federación Pampeana de Voleibol.- Patricia Primucci, Presidente.- Alejandra Ortíz Echagüe, Secretaria.-

B. Of. 2579

“ESTANCIA LA PORFIADA S.A.”

En cumplimiento de disposiciones legales COMUNICA que la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada con fecha 10 de Marzo de 2004, ha resuelto lo siguiente:

“...aprobar la Disolución de la sociedad atento la causal contemplada en el artículo 94 inciso 5 de la Ley 19550 -pérdida de Capital Social- y su posterior Liquidación en los términos de la citada Ley, aprobando además como de Disolución, el Balance General al 31/12/2003 que fuera tratado por la Asamblea General Ordinaria que se realizara en el día de la fecha antes de la celebración de la presente”. Y además “...Resultando electo como liquidador de la Sociedad el Presidente del Directorio Sr. David Gerónimo CARAMELLA, D.N.I. N° 28.370.411 quién llevará a cabo todas las gestiones tendientes a la liquidación de la sociedad”.-

El Directorio
B. Of. 2579

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

El Sr. Darío C. CUESTA (D.N.I. 16.672.333) domiciliado en Formosa n°1085, localidad de Santa

Rosa, comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle Avda. Luro 290 de esta localidad y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de PRONTO PIZZA, será transferido por venta efectuada al Sr. Gastón Paulo JORGE BISCOSSI (D.N.I. 92. 670.483), domiciliado en la calle Raúl B. Díaz N° 301 de esta localidad. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867 en el ESTUDIO LORDA, sito en calle Pellegrini 444 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 12,30 y de 16,00 a 19,30. Santa Rosa, 10 de mayo de 2004.- Cr. Nicolás Alberto Lorda.-

B. Of. 2579

SOLAR DEL MONTE S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: que en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, por escritura N° 230 de fecha 28 de Agosto de 2003 pasada al folio 548 y escritura complementaria N° 69 de fecha 3 de Marzo de 2004 pasada al folio 144, ambas ante el Escribano Titular del Registro N° 1618 de la ciudad de Buenos Aires, Octavio J. GILLO, se constituyó “SOLAR DEL MONTE S.A.”.-

Datos de los Socios: Juan Carlos PEREYRA, argentino, nacido el 28 de abril de 1955, divorciado de sus primeras nupcias de Amalia Berger, empresario, D.N.I. N° 11.333.982, CUIT 23-11333982-9, domiciliado en Florentino Ameghino 431 de la ciudad de Bernasconi, provincia de La Pampa.- María Laura PEREYRA, argentina, nacida el 6 de setiembre de 1979, soltera, estudiante, D.N.I. N° 27.601.860, CUIL 23-27601860-4, domiciliada en Juncal 2037, 5° Piso de la ciudad de Buenos Aires.-

Razón Social: “SOLAR DEL MONTE S.A.”.-

Domicilio Social; Tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la localidad de Bernasconi, Provincia de La Pampa.- Se fija como sede social actual en calle Florentino Ameghino 431 de la ciudad de Bernasconi.- Objeto Social: La sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) AGRICOLA-GANADERAS: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta y cruce de ganado y hacienda de todo tipo de desarrollo e investigación y venta de genética bovina por inseminación artificial, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales y oleaginosos, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación agrícola y ganadera; b) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los

productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborado, semielaborados o naturales.- Acopio, compra y venta de semillas, envases textiles o plásticos; herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial; c) mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios o ajenos, realizar actividades agrícolas en forma directa o a porcentajes de cereales y oleaginosas.- A tan fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sea prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Plazo de duración: La duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar desde la fecha de inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-

Capital Social: El capital social asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) representado por ciento veinte acciones de CIEN PESOS de valor nominal cada una.- El capital social puede ser ampliado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo autorizado por el artículo 188 de la Ley de Sociedades 19.550.- El capital social suscribe e integra de la siguiente manera: Juan Carlos PEREYRA: CIENTO DIECINUEVE acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y María Laura PEREYRA: UNA acción ordinaria nominativa no endosables con derecho a un voto por acción.- De dicho capital el 25% es INTEGRADO en este acto, en efectivo, por los socios en proporción a sus respectivas suscripciones y el resto se comprometen a integrarlo dentro de los dos años a partir de la fecha.-

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años.-

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.-

Designación de Directorio: PRESIDENTE: Juan Carlos PEREYRA, DIRECTOR SUPLENTE: María Laura PEREYRA.-

Fecha de cierre del ejercicio económico: El Ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.- Firmado: Dra. Cecilia GIROTTI- Directora General de Superintendencia de Personas Jurídicas.-

B. Of. 2579

FEDERACION DE CENTROS DE JUBILADOS , PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, Mayo de 2004.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, el Honorable Consejo Directivo de esta Institución, en reunión de Comisión Directiva realizada

el 30 de Abril de 2004, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día 28 de Mayo de 2004, a las 8 horas en el local de Villegas 741 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), cedido gentilmente para este acto, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Consideración del Acta Anterior.- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.- 3°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2003.- 4°) Renovación parcial del Consejo Directivo.- a) Designación de Tres Asambleístas para la mesa escritora.- b) Elección de Cinco Miembros Titulares y Seis Miembros suplentes: Presidente, Vicepresidente, Vocal Titular: 1°, Vocales Suplentes: 1°, 2°, 6°, 7°, 8°. Revisores de Cuentas Titulares: 1° y 2°. Revisor de Cuentas Suplente 2°, por finalización de mandato de los Sres.: Doglioli, Martha Elena, Rasilla, Sara Ramona, Bernardi, Hilda, Bienko, Olga Celia, Di Fiori, Mariana, Verdinelli, Elvira, Rivoir, Moisés, Birocco, Gladis Beatríz, Lugones, Rinaldo Domingo, Pereyra, Nidia y Lusuardi, Amelia.-

NOTA: ARTICULO N° 36 La Asamblea se celebrará en el lugar y fecha establecida en la Convocatoria con la mitad más uno de sus asociados y una hora más tarde con los socios presentes en el local convocado, en condiciones de votar.- LOS CENTROS ASOCIADOS DEBERAN TENER PAGAS LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2003, PARA TENER DERECHO A VOTO EL DIA DE LA ASAMBLEA.- Martha Elena Doglioli, Presidenta.- Dolly Delma Rasello, Secretaria.-

B. Of. 2579

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS

Guatraché, Mayo de 2004.-

CONVOCATORIA

Señor Socio:

De acuerdo a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social (Art. 77), la Comisión Directiva convoca a Usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 22 de Mayo de 2004, a las 18,00 Hs. en nuestra sede, sita en Avenida 9 de Julio 61 de esta localidad de Guatraché, Provincia de La Pampa para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos socios presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma juntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario respectivamente.- 2- Lectura y Consideración del acta anterior.- 3- Consideración y Aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del

ejercicio N° 31, finalizado el 31 de Octubre de 2003.-
 4- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 5- Elecciones: a) Elegir 9 miembros titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores: Carlos Rali (Presidente), Luis Apud (Secretario), Eduardo Tindiglia (Prosecretario), Favio Roberto Macondo (Tesorero), Néstor Ramos (Protesorero), Mirta Kletzel (Vocal 2°), Zoraya Palacios (Vocal 3°), y Santiago Garrais (Vocal 4°) por terminación de sus mandatos y del Señor Juan Carlos Prost (Vocal 1°) por fallecimiento.- b) Elegir 4 vocales suplentes, en reemplazo de los señores Nilda de Blath, Cecilia Schneider, Claudio Fernández, y Marcelo Hirsch (Vocales Suplentes 1°, 2°, 3° y 4° respectivamente) por renovación total de los mismos según el Art. 41 del Estatuto Social.- c) Elegir Dos Revisores de Cuentas Titulares en reemplazo de los señores Paulo Adrián Rali y Alfredo Alaniz y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Oscar Nieto y Juan Elizalde, según Art. 65 del Estatuto Social.-
 Art. 79: La Asamblea General Ordinaria de Socios sesionará válidamente a la primera citación con la asistencia de la mita más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el Art. 7°. De no ser suficientes el número de socios se llamará a Asamblea media hora más tarde sesionándose con los socios que se encontraran presentes.- Carlos I. Ralli, Presidente.- Luis Apud, Secretario.-

B. Of. 2579

INSTITUTO JUAN B. ALBERDI

Guatraché, Mayo de 2004.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Socio:

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio del Instituto Juan Bautista Alberdi de Guatraché, provincia de La Pampa el día 27 de Mayo de 2004, a las 19 h. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta a labrarse.-
2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.-
3. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.-
4. Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
5. Fijación de la cuota social.-
6. Elecciones:
 - a) Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años, por finalización de mandato: Presidente, Secretario,

Tesorero, Pro-Tesorero, 1 Vocal Titular y 2 Vocales Suplentes.-

b) Renovación de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año, por finalización de mandato: un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente.-

7. Designación de cinco socios presentes para integrar la Comisión Escrutadora.- Anibal Raúl Lehr, Presidente; María Cristina Torres, Secretaria.-

Art. 25.- La Asamblea tendrá quórum y quedará válidamente constituida con la presencia de la mitad más uno de los asociados. Si una hora después de la fijada no hubiera quórum la Asamblea quedará válidamente constituida con los asociados presentes cualquiera sea su número.-

B. Of. 2579

FUNDACION CHICAL - CO

La Humada, Mayo de 2004.-

CONVOCATORIA

La Fundacion Chical-Co, con sede en el Palacio Municipal de La Humada (L.P), convoca a sus asociados a reunion para el día sabado 22 de mayo de 2004 a la hora 11 y con una tolerancia de una hora, donde se elegiran las nuevas autoridades, dado a que la comision anterior, finalizara su mandato.-

La Comision.-
B. Of. 2579**FUNDACION CALEUFU, PICHU HUINCA Y LA
MARUJA PARA LA LUCHA CONTRA LA
FIEBRE AFTOSA**

Calefú, Mayo de 2004.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Consejo de Administración de la Fundación Calefú, Pichi Huinca y La Maruja para la lucha contra la Fiebre Aftosa, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Mayo de 2004, a las 19,30 horas, en nuestra sede social ubicada en calle B. Mitre N° 301 de la localidad de Calefú (La Pampa), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informes de Auditor y Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 finalizado el 31 de Enero de 2004.-
- 3) Análisis de la Campaña de vacunación a finalizar y futuras.- Nelson

Darío Barale, Presidente.- Martín Ignacio Vidales, Secretario.-

B. Of. 2579

**ASOCIACION COOPERADORA
"GENERAL MANUEL N. SAVIO"**

General Pico, Mayo de 2004.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de esta Asociación, convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestro local de calles 110 y 9 el día 28 de Mayo de 2004 a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.- 2) Razones de la Convocatoria fuera de Término.- 3) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° XII, que abarca el período 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.- 4) Renovación de autoridades.- 5) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- Ing. Carlos A. Ballesteros, Presidente.- Ing. Néstor D. García, Secretario.-

B. Of. 2579

LEVAZ S.R.L. - CONSTITUCION

Art. 10 Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y modif..

En la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, a los 2 días del mes de Abril de 2004, entre los Señores LACENTRE, Sergio Carlos, de 37 años de edad, argentino, soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle 119 N° 975 de esta ciudad de General Pico, La Pampa, D.N.I. N° 18.334.431; y doña VEZUB, Katia, de 30 años de edad, argentina, soltera, de profesión licenciada en economía, con domicilio en calle 119 N° 975 de esta ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, D.N.I. N° 23.372.327, personas capaces y mayores de edad convienen en celebrar en este acto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.-

I.- DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará "LEVAZ S.R.L." según Resolución 117/04 de fecha 7 de Abril del año 2004 correspondiente a la Reserva de Nombre realizada en la fecha de constitución mencionada; tendrá su domicilio en calle 119 N° 975 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, el cual podrá ser modificado y/o trasladado por resolución de la Asamblea de socios a cualquier lugar del país, pudiendo además establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones.-

II.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$

12.000 (pesos doce mil) que estará representado por 120 cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada una. Los socios suscriben de la siguiente manera: a) Sergio Carlos Lacentre 95 cuotas partes (79%) y b) Katia Vezub 25 cuotas partes (21%). En este acto el señor LACENTRE, Sergio Carlos integra 23,75 cuotas partes equivalentes a un 25% de su suscripción, por una suma de \$ 2.370 (pesos dos mil trescientos setenta) y doña VEZUB, Katia, integra 6,25 cuotas partes equivalentes a un 25% de su suscripción, por una suma de \$ 630 (pesos seiscientos treinta).-

III.- OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto la explotación en todas sus formas, de toda clase de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, propios, de terceros y/o asociados a terceros. Ello comprende entre otras actividades la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, porcina y otras especies, de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos. Podrá también realizar todo tipo de actividades comerciales y/o de servicios mediante la compra venta de bienes de todo tipo; actividades financieras excepto las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieran al concurso público; actividades inmobiliarias mediante la adquisición, venta y/o permuta entre otras, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su sub-división, fraccionamiento de tierras, urbanización, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; el alquiler o arrendamiento de inmuebles, etc.; y en general podrá realizar toda otra actividad que no se contraponga con las leyes, usos y costumbres.-

IV.- PLAZO DE DURACION: el plazo de duración de la sociedad será de 99 años a partir del 1 de Abril de 2004.-

V.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: se designa en este acto como Socios Gerente a la señora Katia Vezub, y Sergio Carlos Lacentre, quienes permanecerán en ese cargo hasta que por resolución de Asamblea se revoque dicho mandato.-

Respecto de la fiscalización, los socios podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del gerente toda la información que consideren pertinente.-

VI.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Marzo cada año. El (los) administrador(es) realizará (n) a dicha fecha un balance a fin de determinar las ganancias y pérdidas, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 30 días de anticipación a su consideración por ellos. De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción para el fondo de reserva legal y a la constitución de las reservas que se considere conveniente, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes, considerando igual procedimiento para soportar las pérdidas.- José María Serjam, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2579

**BIBLIOTECA POPULAR
"MAESTROS PIONEROS DEL OESTE"**

Santa Isabel, Mayo de 2004.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Maestros Pioneros del Oeste" de la localidad de Santa Isabel - Provincia de La Pampa, según el Art. 22° del Estatuto Social: Convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para el día 20 de Mayo de 2004, a las 19,30 hs. para tratar los siguientes puntos, que establece el Art. 23° a saber: a) Discutir, Aprobar o Desaprobar la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios 1999, 2000, 2001 2002 y 2003; b) Elegir todos los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y los de la Comisión Revisora de Cuentas (*); c) Considerar la Cuota Social; d) Autorizar al Presidente, Secretario y Tesorero, para realizar todos los trámites pertinentes, para Organizar una Rifa, cuya recaudación será destinado a los Gastos

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

Generales, de la Fiesta de los Cien Años de nuestra localidad.-

MUY IMPORTANTE: La Asamblea sesionará, en caso de no haber la mitad más un socio, una hora después de la establecida.-

(*)Hasta el día 19 de Mayo a las 19,30 hs. cierra la presentación de Listas, para la Conducción de la Biblioteca, no pudiéndose presentar más Listas, después de esta hora pre-establecida.- La Asamblea se llevará a cabo, en el local de la Biblioteca Popular, sito en el Colegio de Nivel Polimodal.- Andrés Jorge García, Presidente.- Olga Beatriz Ramos, Secretaria.-

B. Of. 2579

**ASOCIACION CIVIL
CLUB PUNTO UNIDO**

25 de Mayo, Mayo de 2004.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a la facultad otorgada a la Comisión Normalizadora por la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y lo dispuesto por el Estatuto de la Asociación Civil "Club Punto Unido" convócase a Asamblea General de Asociados para el día 22 de mayo de 2004 a las 18,00 hs. a desarrollarse en las instalaciones de la Asociación cita en Avda. Don Bosco y calle General Pico de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos Asociados para que suscriban el Acta de la Asamblea.- 2°) Consideración de la Memoria y Balance confeccionado por la Comisión Normalizadora.- 3°) Elección de once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes del Consejo Directivo de acuerdo a la normativa establecida por la Comisión Normalizadora para la Asamblea, según el siguiente detalle: elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y Cinco (5) Vocales Titulares; designación de Cuatro (4) Vocales Suplentes, hasta el 31 de diciembre de 2005 fecha en que finaliza el Ejercicio Económico Social y dentro de los plazos de convocatoria a la asamblea anual ordinaria.- 4°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo a la normativa establecida por la Comisión

Normalizadora para la Asamblea, según el siguiente detalle: elección de Dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y de Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes hasta el 31 de diciembre de 2005 fecha en que finaliza el Ejercicio Económico Social y dentro de los plazos de convocatoria de asamblea anual ordinaria.-

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto.-

La elección de miembros del Consejo Directivo se realizará mediante la presentación de listas de acuerdo a la normativa dispuesta por la Comisión Normalizadora y que se encuentra a disposición en la sede del Club.-

El plazo para la presentación de listas vencerá el día 19 de mayo de 2004 a las 20,00 hs.

La inclusión de asociados para la confección del padrón respectivo para participar de la Asamblea cerrará el día 17 de mayo de 2004.- Juan C. Ponce, Vice Presidente.- Nancy E. Bustos, Secretaria.-

B. Of. 2579

FE DE ERRATA

Boletín Oficial N° 2578 - Pág. N° 578 - 1ra. Columna - Renglón N° 36, donde dice: FORESTAL PICO S.A., debe decir: "ACERAL S.A.".-